Mártes 10 de Agosto de 1875 MONTEVIDEO Año XII 2ª Época Núm. 3,182

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE, 25 DE MAYO, 46
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.

REGENTE—RENAUD REYNAUD

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . Ps. 2 ºº moneda nacional.
Por 6 meses . " 10.50 " "
Por un año . " 20 " " "

EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

AVISOS Y SOLICITADAS
Se publican con arreglo á la tarifa y reglamento del establecimiento, debiendo ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.

ADMINISTRADOR
MIGUEL ALVAREZ

REDACTOR POLITICO
JACINTO ALBISTUR

GERENTE
RICARDO GOODALL

AVISOS
En Paris la única casa que los recibe para este diario es la de los señores Gallien Prince y Cª rue Vivienne núm. 12.

EL SIGLO

Inviolabilidad de la propiedad privada en las guerras marítimas

(Continuacion)

El tratado de Turith firmado el 10 de Noviembre de 1859, fué tambien favorable á esa inviolabilidad, pues en la estipulacion contenida en el artículo 3.º se dispuso que, «para atenuar los males de la guerra, y por una derogacion escepcional de la jurisprudencia generalmente consagrada, los buques austriacos apresados que aun no hubiesen sido condenados por el tribunal de presas, serian restituidos.»

Esta resolucion del gobierno de Napoleon III, fué confirmada por el decreto de 29 de Marzo de 1865 que disponia que los buques mejicanos apresados fuesen inmediatamente devueltos á sus propietarios.

«Desde entonces no podia ya dudarse, dice el señor Calvo, de la adopcion de esta doctrina, que otros hechos posteriores han venido á consagrar.» En efecto el 13 de Marzo de 1866, el Austria, que se hallaba entonces en guerra con Prusia, publicó un decreto cuyo artículo 1.º estaba concebido en estos términos: «Los buques y sus cargamentos que pertenezcan á un pais con el que el Austria esté en guerra, no podrán por este hecho ser apresados en el mar por los buques de guerra austriacos, ni ser declarados buena presa, por los tribunales de presas del Austria, con tal que la potencia enemiga observe estricta reciprocidad á este respecto.»

Los Gabinetes de Berlin y de Florencia se adhirieron completamente al principio referido, el cual recibió entonces la sancion de la práctica.

Es verdad, que como observa el Sr. Calvo, hacia mucho tiempo que este hecho venia preparándose. Las Cámaras de Comercio de Bremen, de Hamburgo, de muchos puertos de Francia, de Manchester, de Liverpool, Newcastle, de Bristol, de Anvers y de Rotterdam se habian unido á las de los puertos del Báltico para levantar la voz en favor de la nueva doctrina, mas conforme que la antigua al progreso de nuestra época, á los principios económicos que hoy predominan, á la necesidad, en fin, de dar al comercio de todas las naciones, la seguridad, la amplitud y la libertad que reclaman su estension y su desarrollo.

En la terrible lucha que los Estados-Unidos tuvieron que sostener desde 1860 hasta 1865, reconocieron los graves inconvenientes del principio contrario; y la Gran Bretaña, esa potencia marítima por excelencia, se vió obligada á ceder á la corriente irresistible de las ideas modernas. Como prueba de ello cita el Sr. Calvo el arreglo de la cuestion *Alabama*.

Hace mencion despues de una resolucion de la dieta de la Confederacion Germánica de 18 de Abril de 1868, en virtud de la cual fué sancionada por unanimidad de votos una ley que autoriza al gobierno federal para negociar por medio de una convencion en que intervengan todas las naciones, la adopcion uniforme del principio de la inviolabilidad de la propiedad privada en el mar, elevándolo al rango de los principios reconocidos por el derecho internacional.

La mocion presentada por el Dr. Aegidi con el apoyo de otros diez y seis miembros del partido liberal, y adoptada por la Dieta estaba concebida en estos términos: «se invita al canciller federal á que aproveche las relaciones amistosas que mantiene actualmente con las Potencias estranjeras para provocar negociaciones que tengan por objeto elevar por medio de conven- [illegible]

REMITIDOS

[illegible]

años del siglo pasado. Y tan deplorables consecuencias, Sr. Director, fueron insignificantes ante los gobiernos absolutos y revolucionarios, que olvidando sus deberes de patriotismo y el porvenir de su pais, se lanzaron de la manera mas absoluta y arbitraria á la mas aterrante carrera de aventura y de ruina para los intereses de los nacionales y estranjeros que tuvieron la desgracia de tener que sufrir sus consecuencias.

Para que la historia del Banco Law sea de mas eficacia para nuestros bondadosos lectores, nos permitiremos subrayar los puntos mas culminantes y mas desgraciados, que como consecuencia lógica de los actos mas abusivos del Gobierno francés, y por todos los de los demas paises que han tenido la desgracia de ensayar aquel deplorable sistema en manos de los buenos ó malos Gobiernos, que al fin y al cabo, han venido dando todos ellos los resultados que dieron en Méjico, Buenos Aires, Paraguay, Santo Domingo y últimamente en la Isla de Cuba.

Nada diremos respecto á las consecuencias producidas en el mismo Norte América, puesto que ya hemos dicho con la historia que hemos publicado, todo cuanto podríamos agregar ahora mismo.

En cuanto á lo que actualmente está pasando aquí, no es otra cosa que la lógica natural de lo que ha pasado allá: desde que un Banco de emision y descuento sigue de las manos del público que ha de soportar sus consecuencias.

Hubo un tiempo, Sr. Director, en que la falta de esperiencia de los pueblos, facilitaba á los mandones arbitrarios el gobernar, comprometer y hasta sacrificar los intereses del pueblo como los del Estado, pero felizmente en la época en que vivimos, y con la esperiencia palpitante que nos cuenta la historia, difícilmente podrán repetirse de nuevo los escándalos y violaciones cometidas sobre el derecho comun que no tiene mas defensa que el mudo silencio de la ley, que es infinitamente de mas efecto que todos los grandes elementos reunidos.

Hé aquí la historia de papel moneda del Banco de Francia, y los abusos cometidos por la intervencion Gubernativa.

«Se hizo tan célebre el sistema de Law concebido por su génio audaz en materias de hacienda, y ha dejado huellas tales, particularmente entre los llamados arbitristas de las naciones, que es muy importante desenvolverle para evitar la renovacion de los principios que guiaron á su autor, y la aplicacion que de nuevo se podria intentar por otros que con sus fatales desaciertos, ni aun siquiera tendrian el talento de sostener la ilusion por el tiempo que logró mantenerla Law, de cuyo ingenio carecerian quizá sus imitadores.

El célebre Storch entresacó de los principales obras que hablan de este sistema y de los asignados y mandados, los hechos mas importantes, y es imposible hacer una relacion mas clara é importante á la par que concisa que la que este sabio hace: me atendré pues estrictamente á ella.

Al morir Luis XIV, era la deuda pública de Francia de 3,111 millones de libras torneses, que devengaban un interés de 86 millones de igual moneda.

El duque de Orleans, Regente del reino, nombró una comision, la que por medio de operaciones muy arbitrarias redujo el principal de la deuda á 2,000 millones y los intereses á 80, pero es claro que el Gobierno segun lo dicho, no tenia para pagar ni una cantidad, ni otra.

En estas circunstancias Law, originario de Escocia, presentó al Regente un proyecto para librar al Estado de esta deuda inmensa por medio del crédito y sin atacar los intereses de persona alguna.

Para apoyarle desenvolvió algunas ideas sumamente erróneas sobre la naturaleza de la moneda y del crédito, que con solo enunciarlas ligeramente queda- [illegible]

y sostener el crédito del Banco pagando siempre en especies los billetes que volviesen á él.

En consecuencia de este proyecto estravagante, el *Gobierno lo tomó por su cuenta* desde 1.º de Enero de 1719: reembolsó el *Regente á los accionistas* y desde entonces se llamó *Banco Real*, aunque Law siguió siempre dirigiendo todas sus operaciones.

Ascendia á 59 millones (de libras) la cantidad de billetes que habia emitido.

Con malicia y para estar prevenido el Gobierno, proporcionándose algun medio en caso de que fuera imposible el pago, se mudó la fórmula de los billetes, *quitando de la antigua la promesa de pagar en moneda de peso y ley conocidos*: solamente se decia *pagaderos en especie de plata*, y claro es que con cualquier alteracion de moneda *se defraudaba á los billetes* de un valor equivalente: se decia que esto era fijar el papel-moneda, cuando por el contrario era hacerlo variable, como sucedió efectivamente.»

Ya lo vé usted, señor Director, como se realizaban las embrollas por parte de aquel Gobierno, que sin consideracion á la ruina de su pais, solamente se preocupaba de sus intereses particulares.

Los desgraciados acontecimientos que la historia del Banco irá dia á dia desarrollando, escusa nuestros comentarios.

V.

SECCION OFICIAL

Cámara de Representantes.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General etc. etc.

DECRETAN

Art. 1º Créase un impuesto pagadero en la forma siguiente:

1º En el Departamento de Montevideo pagarán los capitales en propiedades raices de 100 á ps. 5000, ½ p%; de 5001 á ps. 10,000, 1 p%; de 10,001 á ps. 20,000, 1½ p%; de 20,001, á ps. 50,000, 2 p%; de 50,001 á ps 100,000, 2½ p%; y 100,001 para arriba 3 p%; tomando por base las declaraciones hechas para el abono de la Contribucion Directa en el corriente año.

En los demás Departamentos pagarán las mismas propiedades cuyo valor esceda de 100 pesos el ½ p.%

2.º Un 3 p. % los capitales en giro en el Departamento de la capital, y el ½ p.% en los demas departamentos—aunque estén en liquidacion.

3.º Un 10 p.% á mas de lo establecido para la importacion, las perfumerías, sombreros armados y gorras para hombres, señoras y niños, alfombras ó tripes de toda clase, grasa de cerdo y manteca, sillas y recados de montar, toda clase de artículos manufacturados de hojalaterías, broncerías, herrerías, carpinterías y alfarerías, los arreos de carruajes y estos inclusos, los wagones de tram-vias, los muebles, los vinos ordinarios en cascos y las bolsas y sacos vacíos hechos de arpillera, de lona ó de cualquier otra tela.

4.º Un 20 p% á mas de los derechos ordinarios y adicionales á los artículos siguientes: agua de soda embotelladas, ladrillos, baules inclusos los que vienen llenos de mercancías, bebidas espirituosas ó fermentadas en cascos, embotelladas ó en damajuanas, como aguardiente, anis, ajenjo, caña, coñac, ginebra, cherioordial, rom, vermouth, quirche, hesperidina, bitter, cerveza, cidra y licores de todas clases; vinos embotellados de todas clases y finos en cascos, cigarros y cigarrillos, tabaco de mascar, para pipa y rapé, calzado de todas clases incluso las alpargatas y los zuecos, camisas, calzones y calzoncillos hechos de todas clases, cohetes de la India y voladores, caretas y máscaras de todas clases, espejos y lunas de mas de un metro cuadrado con marco, escobas de barrer, miel de abeja, cera, fósforos de cera, almidon, galleta comun, papas, porotos, alberjas, habas, lentejas, fideos, cebollas, ajos para el consumo, lotería de cartones y naipes, mármoles y fierros labrados para construccion, órganos y arpas, aunque formen parte del equipaje de inmigrantes y pasageros, armas y billares, ropa hecha de paño, de brin, de lana, y seda, y por fin de todas clases para hombres, señoras, niños y niñas, suela para calzado, velas de estearina y sebo, el oro y plata labrado ó manufacturado con piedras ó sin ellas y toda clase de relojes.

5.º Los libros impresos, atlas de geografía, de física, de arquitectura, de láminas, etc., empastados, pagarán ps. 10 por 100 kilg.

6.º Las facturas, etiquetas, targetas, billetes de Bancos, boletos, programas, libretos, carteles y cualquiera clase de impresos para la tipografía ó litografía, para el uso del comercio, de la industria ó de las empresas particulares, pagarán el mismo derecho al peso que el papel de escribir con mas el 75 p.% en cualquier forma que fuese introducido; exceptuándose las cajas para fósforos armadas ó desarmadas.

7.º El trigo pagará un derecho específico al precio, en proporcion al valor que tenga el mismo artículo en plaza y sin adicional, á saber: ps. 2.50 por cien kilógramos cuando el trigo valga de ps. 3 á 4; ps. 2 cuando valga de ps. 4.50 á 5; ps. 1 cuando valga de ps. 6.10 á 7; ps 0.50 cuando valga de ps. 7.10 á 8 y será libre de derecho cuando el precio alcanzase á mas de ps. 8.

El maiz pagará igualmente un derecho específico y proporcional en la escala siguiente: ps. 1 50 cuando valga en plaza menos de ps. 2; ps. 1.20 cuando valga de ps. 2.10 á 3; ps 0.80 cuando valga de ps. 3.10 á ps. 4; ps. 0.40 cuando valga de ps. 4.10 á ps. 5; y será libre de derechos cuando el precio alcanzase á mas de ps. 5.

8.º Pagarán ps. 100 los que ejerzan la profesion de abogado con estudio abierto, médicos y dentistas, los arquitectos constructores de casas, los mercachifles ambulantes, los reñideros de gallos, los circos de carreras y las academias de baile; y ps. 50 los agrimensores, procuradores, escribanos y rematadores que ejerzan tambien su profesion, así como las agencias marítimas, y los corredores sea cualquiera el ramo á que se dediquen.

9.º Pagarán ps. 200 las casas de cambio, las de préstamos, monte pios y loterías de cartones; ps. 50 las agencias de loterías y ps. 25 las de conchavo: cada billar en uso ps. 25.

10. Los vendedores de frutas y músicos ambulantes, lustradores de botas, espendedores de billetes de loterías, tacheros y zapateros ambulantes, con escepcion de los inválidos, pagarán ps. 10 cada uno.

11. Los intereses producidos por las deudas internas 1ª y 2ª série, rescate de tierras y fundada 2ª série bis, 10 p% que será deducido por la Junta de Crédito Público al efectuar el pago de los referidos intereses.

12. Pagarán tambien ps. 3p% el prestamista sobre toda hipoteca constituida al promulgarse la presente ley, no debiendo ser atendida demanda de parte del hipotecario ante los tribunales si no consta el pago de este impuesto.

13. El 5 p% sobre su valor al precio corriente, el carbon de piedra que se deposite en esta plaza para el servicio de los vapores de tránsito.

Art. 2.º Declaranse libres de derechos de introduccion las máquinas de coser, el alambre para cercos, los arados de todas clases y todos los instrumentos y máquinas de agricultura, la sal marina y de roca, la hoja-lata y el estaño.

Art. 3.º Los impuestos creados por la presente ley serán abonados al contado si no esceden de 100 pesos y escediendo se pagará la quinta parte al contado y las cuatro restantes en vales á 3, 6, 9 y 12 meses.

Art. 4.º Los vales mencionados serán ejecutables con solo su presentacion ante cualquier Juez de Paz por la persona que represente al Poder Ejecutivo y para el caso de que el deudor hubiera enagenado las propiedades, estas quedan siempre afectas á los vales depositados.

Dichos vales están escentos de timbres, y la demanda se hará sin devengar costas.

Art. 5º. A medida que se vayan recaudando estos impuestos, será depositado su importe en la Junta de Crédito Público, ó en el Banco que el Poder Ejecutivo designe, á la órden de la Comision creada por el artículo 10 de la ley de 25 de Junio próximo pasado, con el fin único de quemar quincenalmente los billetes recaudados en virtud de lo que dispone la presente Ley.

Art. 6º. Incurrirán en la penas señaladas por la Ley de Contribucion Directa los que no hayan declarado antes sus capitales y tampoco lo hiciesen para el pago de este impuesto.

Art. 7.º Si los que hubiesen dado dinero en hipoteca se resistieran al pago de esta Contribucion alegando que las sumas dadas fueron declaradas como capital en giro, se tasará el todo de su capital en giro y raiz, á fin de hacer efectivo el impuesto con arreglo á lo que posean, aplicándoseles la multa por la ocultacion al pagar la Contribucion Directa y la que corresponde por esa misma ocultacion para el pago de este impuesto, segun el artículo anterior.

Art. 8.º A los contribuyentes que resistiesen al pago del impuesto creado por esta Ley, dando lugar á ser compelidos, se les tasarán sus propiedades por una Comision compuesta de tres ciudadanos péritos nombrados por el P. E., y pagarán entonces el impuesto con arreglo á la tasacion con mas los gastos ocasionados.

Art. 9.º La percepcion de esta Contribucion en los Departamentos de campaña, solo podrá verificarse despues que el P. E. ordene su recaudacion.

Art. 10. El P. E. reglamentará esta Ley indicando la mejor forma de hacer efectivos los impuestos.

Art. 11. Con escepcion de los impuestos señalados en los incisos 3 á 7 y el 11 del artículo 1.º los demás son por una sola vez.

Art. 12. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones en Montevideo á 29 de Julio de 1875.

VELAZCO.
Estanislao Duran.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Agosto 5 de 1875.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

VARELA.
TRISTAN NARVAJA.

DECRETO

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Agosto 9 de 1875.

El Presidente de la República decreta:

Art. 1.º Quedan reconocidos los Sres. D. Miguel Argüello y D. Adolfo Puns en el carácter de vice-cónsules de la República Argentina, el primero en Mercedes y el segundo en el Carmelo; para que han sido nombrados por su gobierno.

Art. 2.º Anótense las patentes respectivas en la cancillería de Relaciones Exteriores.

Art. 3.º S. E. el Sr. Ministro de Gobierno refrendará el presente decreto.

Art. 4º. Comuníquese, publíquese y dese al L. C.

VARELA.
TRISTAN NARVAJA.

INTERIOR

Mesa de Estadística General

Relacion de los datos, estados, cuadros y resúmenes estadísticos que fueron remitidos á esta Mesa en todo el mes de Julio último, por las diferentes reparticiones y oficinas de la administracion Pública, de conformidad con el decreto reglamentario de 7 de Setiembre ppdo.

Dia 2 de Julio—Recibido de la Legacion Oriental en Roma:

1º Relacion de los pasaportes legalizados en el 1er. semestre de 1875.

2º Una circular del Consulado de los Estados-Unidos de Venezuela sobre emigracion.

3º Una circular de la Agencia General de emigracion, E. Depas y Cª.

Dia 3—De la Junta E. Administrativa de la Florida:

Estado de la mortalidad ocurrida en dicho departamento en el mes de Junio.

Dia 5—De la Legacion Oriental en Roma:

Relacion de los buques salidos de Génova para Montevideo, en los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril, sin intervencion del Consulado de la República.

Idem—Del Receptor del Impuesto, sobre ganado menor.

Relacion de los ganados porcino y cabrío, faenados en el mes de Junio.

Dia 6—Del Director de la Biblioteca y Museo Nacional:

1.º Movimiento que corresponde al mes de Junio.

2.º Lista de los diarios y periódicos que se publican en los Departamentos.

Dia 10—De la Junta E. A. de San José:

Estadística de mortalidad correspondiente al mes de Junio.

Dia 10—Del Director del Instituto de Instruccion Pública:

Un Estado del movimiento de las Escuelas á cargo de la Junta, correspondiente al mes de Junio.

Idem—Del Consejo de Higiene Pública.

Cuadro de la mortalidad ocurrida en Mercedes durante el año 1874, con la relacion de las enfermedades, por el Dr. D. Serafin Rivas médico de Policía del Departamento de Soriano.

Dia 21—De la Junta E. Administrativa de Soriano.

Cuadros de la mortalidad ocurrida en el mes de Junio, con un informe sobre los casos de viruela.

Dia 22—De la Colecturía General de Aduana:

Relacion del movimiento de navegacion del Puerto de Montevideo; entradas y salidas de Ultramar y cabotage, mes de Junio.

Dia 30—De la Junta E. A. de Canelones:

Estados de mortalidad correspondiente al 1.er semestre de 1875, con la relacion correspondiente de los fallidos.

Idem—De la Colecturía General de Aduana:

Estado mensual del movimiento de bultos de mercancías en los depósitos de Aduana y particulares, correspondiente al mes de Junio.

Montevideo, Agosto 4 de 1875.

A. Vaillant.
Jefe de la Mesa de Estadística General.

EXTERIOR

Prensa Argentina

POLITICA RETROSPECTIVA

Legislacion de sangre—Bandidos

El Sr. Sarmiento ha mandado á *La Nacion*, *La Prensa*, *La Libertad* y *La República*, la carta siguiente:

«Señor Redactor:

Interesando á mi honor rectificar errores relativos á funciones públicas desempeñadas por mí, en la época y circunstancias á que se refieren los documentos que aduzco, sírvase darles lugar en las columnas de su diario, á fin de que sus lectores tengan conocimiento de hechos, que su redaccion ha podido apreciar mal por no conocerlos.

Es justicia que se me debe, y práctica, cuando no es obligacion legal hacer reproducciones, reclamadas por el interés legítimo de los que se consideran dañados—S. S.,

D. F. Sarmiento.

«Fué un asesino fugitivo y un *bandido*: un hombre «que mandaba unos infames *bandidos* y, que en la «guerra cometió las mas crueles y chocantes barba«ridades. Un enemigo de la especie humana. A los «que harán guerra á la especie humana, puede ar«rancárseles la existencia en el acto de ser aprehen«didos....... Un pirata, un *bandido* ó un enemigo «comun de la humanidad puede ser muerto en todo «tiempo. Esto se justifica por la ley de la naturaleza «y de las naciones. (*Patrick Henry's Elliott Debates.*)

«No hay lector ni estudiante, puede decirse, que «pueda dudar de que Mr. Wheaton y Mr. Henry «han espuesto justamente las leyes de la guerra. *Los* «*bandidos* que pupulan en tiempo de guerra no res«petan ley alguna, humana ó divina, de paz ó de «guerra, son «*hostes humani generis*,» y pueden ser «cazados como lobos. (*Speed, procurador general.* «*Estados Unidos.*)

INSTRUCCIONES AJUSTADAS Á LOS PRINCIPIOS

Buenos Aires, Abril 29 de 1863.

. . . .

«No quiero dar á ninguna operacion sobre la Rioja, el *carácter de guerra* civil.

«Mi idea se resume en dos palabras: *quiero hacer en la Rioja una guerra de policía.* (*Cazarlos* como á los lobos Speed.)»

«La Rioja es una cueva de ladrones que amenaza á los vecinos, y donde no hay gobierno que haga ni la policía de la provincia.

«Declarando ladrones á los montoneros sin hacerles el honor de considerarlos como partidarios políticos, ni elevar sus depredaciones al rango de reaccion, lo que hay que hacer es muy sencillo.

BARTOLOMÉ MITRE.

«Buenos Aires, Junio 5 de 1863.—Sr. Gobernador «D. Domingo Sarmiento.—Hoy le he comunicado «oficialmente haberse dispuesto que el Gobierno de «Mendoza, remitirá á disposicion de V. para su «juzgamiento al bandido Clavero.....—J. A. GELLY «Y OBES.—Ministro de la Guerra.

Nota Bene—Un Gobierno no insulta á los reos cuando van á ser juzgados. Cuando los llama *bandidos* es para indicar su situacion en la guerra.

JURISPRUDENCIA Y PRÁCTICA DEL DIRECTOR DE LA GUERRA DR. D. F. SARMIENTO.

«*Sr. Coronel Sandes*—Marzo 29 de 1863.—Si caen en sus manos cabecillas ú oficiales de la montonera mándelos bien amarrados al Gobierno de San Luis, para ser juzgados *en consejo de guerra*, y de ese modo se ahorrará las reconvenciones de los que desde sus sillas poltronas en Buenos Aires. (Rawson y otros) hallarán que decir.» Qué presentimientos!—

Sarmiento.

«*Sr. Coronel Sandes*—Abril 26 de 1863.—Habiendo probado una fructuosa esperiencia que los medios habituales de rigor no son siempre eficaces para desarmar la insurreccion, se recomienda al jefe de la espedicion usar con mesura de la pena de muerte, y no aplicarla sino en los casos de ordenanza, y siempre con intervencion de un consejo de guerra verbal, que haga constar los hechos incriminados, y dar lugar á la defensa.»

Sarmiento.

Señor Comandante Arredondo—28 de Abril de 1863—«El objeto de la espedicion es restablecer el órden y dar garantías de seguridad á las poblaciones.» A mas de los individuos que en la proclamacion (impresa) se designan y deben ser capturados ó perseguidos, cuidará de aprender los asesinos de los del Moral y otro vecino degollado, procediendo ejecutivamente contra los que resultaren criminales. Los otros cabecillas deberán ser remitidos con seguridad á esta provincia (San Juan) á disposicion del Gobierno á menos que pueda constituir prontamente un gobierno y *tribunales que los juzguen* (en la Rioja).........

Sarmiento.

Sr. Coronel Sandes—Mayo 6 de 1863—Su mision en la Rioja en la parte que dominen sus armas, es pacificarla, recoger las armas, inducir á las chusmas [illegible] El interés del pais, está pues en tranquilizar esas gentes, y limitar *la persecucion á la captura* de Peñaloza, Potrillo, Puebla, Ontivero, y *cabecillas que sean criminales*. Servirse de los jueces de Paz donde los encuentre establecidos, como autoridades con quienes pueda entenderse, mientras se provea á su remocion motivada, obrando en los demás casos como la prudencia le aconseje; y no perdiendo de vista que la gloria mas alta que puede conquistarse en la Rioja, es pacificarla sin dejar gérmenes que atisen un nuevo levantamiento, atrayéndose para ello á los vecinos que deben encontrar siempre en las armas nacionales, seguridad y proteccion.......

Sarmiento.»

Señor Coronel D. Juan Igidio Alvarez.

San Juan, Julio 8 de 1863.

«Con la partida de treinta hombres puesta á sus órdenes se dirijirá á las minas y adonde quiera que tenga noticia existir gentes en armas, ó los objetos robados en las minas de Santo Domingo (saqueo é incendio) ó los autores y cómplices de aquel atentado. Su mision principal es capturar todos los malhechores. Al efecto se le adjunta las listas de los ya conocidos, debiendo el sumario indagar del paradero y complicidad de otros, interrogando testigos y levantando un sumario, á cuyo efecto le acompaña el capitan Lanci, quien desempeñará las funciones de fiscal, y el oficial de infantería será nombrado escribiente.»

. . . .

Sarmiento.

Está pues instruido el proceso del gran criminal, y en estado de sentencia.

Rogamos al Dr. Rawson, fiscal de esta causa, á *La Nacion*, *La Prensa*, *La Libertad* y demas delatores, que nombren una Comision, de los mas prevenidos de su seno, para que verifiquen la autenticidad de los documentos de que son extracto las anteriores citaciones, que con ellos, un caligrafo, y un escribano los aguarden á fin de que asienten la declaracion que harán de su juicio, en su vista.

El Dr. Rawson no puede negar esta satisfaccion á quien ha vulnerado intencional ó equivocadamente. El silencio no es permitido ante estas pruebas que acreditan que no solo no seguí las instrucciones del Presidente, en lo que se prestaban en derecho á medidas de rigor ni *irregulares*, segun la traduccion de un médico, sino que prescribí en todos los casos, en cada ocasion ajustarse á las reglas mas estrictas de la justicia de los ejércitos en campaña, donde no habia gobierno, y aun aceptando y mandando obedecer á las autoridades civiles que existiesen.

Las intrucciones principian en Marzo para San Luis, siguen hasta Mayo por la Rioja, y alcanzan á Julio dentro de los límites de San Juan, lo que constituye un plan de conducta uniforme, constante, invariable antes de las instrucciones, (*bárbaras* del Presidente, uso de las palabras del Dr. Rawson, bajo su imperio, y despues como simple Gobernador.)

Sostengo mas, y es que no era práctica en nuestros ejércitos dar esta clase de instrucciones, ni lo hizo jamas el General Mitre, y que lo que yo habia visto practicar en sus ejércitos me sugirió este cuidado.

Quédale al Dr. Rawson el pobre recurso de decir ahora, que fué con el Chacho que descargué mis furores; pero ni ese recurso le queda; pues he sabido, que despues de oidos mis descargos en el Senado, negó que hubiese dicho que aquel acto se hubiese ejecutado siendo yo Director de la Guerra; y acaso lo haya suprimido, al corregir su discurso; pero se lo oyeron clara y distintamente todos los circunstantes, y como no recordaba aquella *irregularidad* para pedir que no se amnistiase á Arredondo á cuyas órdenes estaba Irrazabal, es claro que el tiro me venia dirijido á mí.

Otra clase de antecedentes así lo establecen. No es ahora sino desde 1862, que los ministros del general Mitre y *La Nacion* que era el órgano de pasaje, hacian circular toda clase de rumores malevolentes contra mí. Me lo repetian numerosas cartas que de las oficinas de gobierno salian los ataques: me lo dijo D. Camilo Rojo de regreso á San Juan, que le habia sido imposible desvanecer las prevenciones con que habia sido recibido, *La Nacion* publicó la noticia de que me habia dejado sorprender por el Chacho con comentarios de vituperio el 29 de Octubre, y cuando el D. Camilo supo la noticia de la derrota final y decisiva del Chacho voló al despacho del Presidente, y lo saludó con estas palabras «¿qué le decia yo señor, tenia ó no razon? sobre el peligro que corria San Juan,» y la contestacion fué: «¡Quién habia de creer.» Al dar cuenta en un Mensage de aquella victoria se la dá á Irrazabal mencionando apenas y confusamente, dice el Gobernador de San Juan, á cuyas órdenes estaba Irrazabal, frase que pudo servir de antecedentes para creerse que en los Llanos estaba este jefe á sus órdenes cuando la ejecucion del Chacho.

En carta particular del Dr. Velez, que en otra anterior le habia reprobado su Direccion de la Guerra y una perversa suposicion de mala administraccion de caballadas, contestaba en Agosto 24. «Si algo le he «dicho en mis cartas sobre cuentas y sobre direccion «de la Guerra es solamente por lo que he oido á Mi«tre y á Gelly, no porque tenga juicio propio en la «materia.» Verdad es que Mitre prometió en carta particular de hacer justicia oficial de la estrañeza de Gelly, y eso cuando la Contaduría declaró, que jamas se habian presentado cuentas mas justificadas, pues venian comprobadas por tres medios distintos, hasta hoy se está aguardando la satisfaccion en punto que al honor atañe.

El *Standart* dijo al ser nombrado Ministro Plenipotenciario el ex-Director de la Guerra, que con esa habil medida se alejaba aquella causa de perturbacion en el interior, siguiendo la corriente de la política nacional, por ignorar el *Standart* que el Ministro de Relaciones Esteriores, decia con fecha Marzo doce antes de la guerra del Chacho: «Creo que pronto irá V. á «Chile como Ministro, si como espero no encuentra «V. inconveniente. Le hago esta trampa á San Juan; «pero es trampa legal. Veo sus trabajos y los *admiro*; «pero su lugar está donde sean mas útiles.» El exsenador Correa de Mendoza llegado á Valparaiso dijo que muerto el Chacho y alejado Sarmiento, el gobierno esperaba marchar sin inconvenientes.

¿Cuál es la palabra del enigma? Seis años despues la dió la historia, ¡CANDIDATURAS!!! para la futura presidencia! Cada ministril se revolvia en su agujero echando los cimientos de la futura obra, y haciendo castillejos de carton. De ahí las notas de desaprobacion, el oscurecimiento de la verdad, la denegacion de justicia, las cuestiones de estado de sitio, la ejecucion del Chacho, y el ostracismo.

Los laureles de Milciades no dejaban dormir á los Temistócloides; y así les salió la maraña!

Ahora recordará el lector que á principio de la administracion Sarmiento, á pretesto de una rectificacion de la Inspeccion General de armas, sobre el juicio que debia seguirse á los reclutas (bandidos mandados como tales por el General Urquiza) que se sublevaron en Loncague con derramamiento de sangre, apareció en la *Nacion* una série de artículos bajo el rubro *Jurisprudencia de sangre*, que el público atribuyó al General Mitre, pero que su hermano don Emilio aseguró al Ministro de la Guerra, haberle aquel declarado no ser suyos.

El primero de esos artículos se basaba en que el Presidente iba á seguir la *política de sangre* del Gobernador de San Juan.

Llega pues el caso, en presencia de las instrucciones dadas por el General Mitre y las que en su consecuencia dió el Coronel Sarmiento, de citar los hechos que comprobaban aquella crueldad ó aquellos actos reprobados. Estamos acusados de esos mismos hechos.

Está ya demostrado, creemos, confesado, suponemos, que el dicho Coronel no siendo Director de la Guerra, cuando fué ejecutado el Chacho, tiene tanta parte en este acto, como en los anteriores del General Paunero, favorito del General Mitre, y que no fueron reprobados. Espliquense, pues, los que han fomentado doce años, las calumnias de que ha sido víctima

D. F. Sarmiento.

Francia

Hé aquí el texto de la declaracion de los grupos de la izquierda de la Asamblea nacional:

«Las Mesas presidenciales de los tres grupos de la izquierda se han reunido para deliberar sobre las medidas que han de tomar con el fin de activar los trabajos de la Asamblea y de llegar á la disolucion. El mismo deber se impone á todos, y este deber es de deliberar sin tregua, y de no embarazar las discusiones por medio de enmiendas que no sirven mas que á retrasar las soluciones sin ilustrar inútilmente los debates.

«Pero no parece que este deber lo comprenden todos, y se ha hecho indispensable, no el imponerlo, pero á lo menos el afirmarlo en nombre de los grandes intereses políticos que las Mesas de la izquierda deben poner en salvo. Así, han creido que ha llegado el momento de adoptar un partido definitivo sobre la disolucion, y por consiguiente, sobre las medidas que pueden conducir á ella.

Los miembros de esas Mesas son de opinion que el deber de todos es sacrificarlo todo á este interés, y declaran altamente que dejan la responsabilidad que les incumbe ante el pais, á aquellos miembros de la izquierda, si observando otra conducta, retrasasen inconscientemente la disolucion de la Asamblea—*Firmado*: Laurent Pichat, presidente de la union republicana—Laboulaye, presidente del centro izquierdo—Jules Ferry, presidente de la izquierda republicana.»

—Se han ocupado en los pasillos de la Asamblea de una disputa muy acalorada entre M. Julio Simon y M. Julio Grévy, sobre un incidente no tendrá consecuencias desagradables ni sérias.

—La Agencia Havas anuncia que carece de fundamento el rumor de la dimision de M. Decazes, cuyo rumor habia producido cierta emocion en los círculos diplomáticos.

—Se lee en la *Liberté* lo siguiente:

Sabemos por buen conducto que el gabinete es favorable á la idea de hacer marchar muy velozmente los trabajos de la Asamblea para que pueda verificarse su disolucion hácia fines de este año. Esta cuestion ha sido agitada en el último Consejo celebrado en Versalles, antes de la marcha del mariscal, y ha sido resuelta en el sentido que acabamos de indicar.

Segun la combinacion proyectada, la Asamblea continuaria sus tareas hasta fin de julio, y volveria á reunirse en el mes de octubre para concluir por completo su órden del dia y proceder en seguida, en noviembre, á la eleccion de los 75 senadores. En este caso, las elecciones generales se harian en el mes de diciembre.

—Podemos asegurar, dice un periódico de Paris, que el ministro guarda-sellos no dejará presentar su candidatura para el Senado, en la Asamblea, porque teniendo grandes probabilidades de éxito en el Charente-Inferior, el partido de «Llamamiento al pueblo» M. Dufaure ha declarado que consideraba como un deber el hacerle oposicion presentándose á los electores senatoriales en aquel departamento.

—Se lee en el periódico oficial:

Su Santidad el Papa acaba de hacer entregar á la señora mariscala de Mac Mahon la cantidad de 20,000 francos para las víctimas de las inundaciones.

Al mismo tiempo se ha encargado el señor Nuncio que sea el intérprete con la señora mariscala, de los sentimientos dolorosos que han hecho nacer en el corazon del Soberano Pontífice, los desastres que acaban de afligir la Francia. Este testimonio de su paternal solicitud será recibido con gratitud por el pais entero.

—El periódico oficial inserta tambien la circular dirigida al episcopado francés, por el ministro de Cultos y de Instruccion pública, escitando á que promuevan la caridad del clero y de los fieles en favor de las víctimas de aquella calamidad.

Antes de recibir esta escitacion por parte del ministro, los RR. obispos se habian adelantado ya á provocar los sentimientos caritativos, en sus respectivas diócesis, ordenando la formacion de comités y cuestaciones, en favor de los inundados.

—Se lee lo siguiente en el *Moniteur Universel*:

La prensa alemana se ocupa de nuevo del estado del ejército francés, de sus progresos, y de su presupuesto. La *Gaceta Nacional* hace notar que las asignaciones para 1876 son inferiores á las de 1875, por una cantidad de 40 millones menos, y como analogía, deduce de ello varias consecuencias que es ocioso el discutir.

Un punto queda hoy dia esclarecido, y es que nadie niega á los franceses el derecho de reorganizar su ejército segun les parezca, en los límites de sus medios. Haciéndolo así, no amenazan á la Alemania, y no comprometen la paz exterior ni de cerca ni de lejos, y en este concepto, es inútil el ocuparse en saber si gastan cada año cuarenta millones de mas ó de menos.»

—Leemos en el *Journal des Débats*, del 3, lo siguiente:

«No se ocupaba de otra cosa esta tarde en los pasillos de la Asamblea nacional, sino de la importante reunion general de los diputados pertenecientes á los tres grupos de la izquierda, tenida en el hotel des Réservoirs. Sobre unos doscientos diputados asistian á esta reunion, presidida por M. Laboulaye.

«La órden del dia adoptada por los grupos de la izquierda ha causado cierta emocion en las filas de la derecha, que parecia estar persuadida de que las izquierdas no se ocuparian tan pronto de la cuestion de disolucion.

«Las izquierdas, por su parte, se han conmovido por las insinuaciones dirigidas contra ellas respecto á este asunto, de las cuales se han ocupado estos dias con cierta insistencia.»

En seguida viene el acta de la reunion y las discusiones habidas, en las que tomaron parte varios miembros, y por último el proyecto de resolucion presentado y leido por el presidente de la reunion, el cual fué aprobado por todos los concurrentes, y se habia concebido en estos términos:

«La reunion de los tres grupos de la izquierda, considerando que, desde la votacion del 25 de febrero, el pais reclama con una justa impaciencia el que se ponga en obra la Constitucion:

«Que hay un interés general en ello, que se impone á todos los partidos:

«Considerando que la órden del dia de la Asamblea reducida á la votacion de las leyes necesarias, puede darse como agotada á mediados de Agosto:

«Que basta para esto el no embarazar la discusion con enmiendas y multiplicados discursos:

«Recomienda á los miembros de los tres grupos la mayor reserva respecto á esto, y encarga á los miembros de sus respectivas mesas presidenciales que se entiendan con el gobierno, con el presidente de la Asamblea, y con las otras reuniones parlamentarias, para fijar la época de las elecciones senatoriales, y de la disolucion.»

—La *Correspondencia Havas* publica la nota oficiosa siguiente, para desmentir los rumores que circulan relativos á la actitud del gobierno en la cuestion de disolucion:

«Muchos periódicos afirman que el programa del gobierno, en lo concerniente á la disolucion y fijacion de fechas de las elecciones, habia sido ya acordada en una de las últimas sesiones del consejo de ministros. Tenemos motivos para creer que los periódicos que han publicado tales noticias, estaban muy mal informados, y que el gobierno no ha tomado, en época alguna, resolucion alguna sobre una cuestion, que hoy dia, es esclusivamente del dominio de la Asamblea.»

Hé aquí la inscripcion conmemorativa grabada en el fondo de la primera piedra de la Iglesia del Sagrado Corazon, colocada por el cardenal arzobispo de Paris y demas asistentes á la ceremonia que tuvo lugar el dia 16 de Junio.

Esta piedra procede de las canteras de mármol de Sablé y Solesmes, y ha sido ofrecida al Sagrado Corazon por los directores de las fábricas marmóleas del Valle del Sarte, monsieurs Landeau, que desde que se trató de la construccion de la iglesia, solicitaron el honor de cooperar á su edificacion.

La dejamos en la misma forma y términos en que está inscrita, como testimonio secular, y al pié ponemos la traduccion.

Le XVIe jour de juin MDCCCLXXV
Sa Sainteté Pie IX glorieusement régnant,
Le maréchal de Mac-Mahon, duc de Magenta,
étant président de la République,
M. Wallon, ministre de l'Instruction Publique
et des Cultes,
Cette Pierre
la première de la contruction de l'église
du vœu national au Sacré Cœur de Jésus,
a été bénite et posée
par son Eminence le cardinal Guibert,
Archevêque de Paris.

Etaient présents:
Son Eminence Mgr. Meglia, archivêque de
Damas, nonce Apostolique,
plusieurs archevêques et évêques,
un gran nombre de curés de Paris de
prêtres et superieurs des ordres religieux du
Diocèse,
les membres du Comité de l'oeuvre dont les
noms suivent:

MM.
Lagarde, vicaire général.—Léon Cornudet, président.—Baudon—Th. Dauchez, trésorier.—De Monts du Bentque.—Baron de Charette—Descottes.—Guillaume.—Haudry de Sancy.—Hémard.—Comte de Lambel.—Legentil, secrétaire.—De Marguerie.—Merveilleur du Vigneaux—Comte de Missiessy.—Rohault de Fleury, secrétaire.—Romanie.—Marquis de Ségur.—Marquis de Vibray.—Ferdinand Riant.

P. Abadie, *architecte de l'œuvre.*

Por encima, es decir, por la parte superior de la piedra y hácia el medio, se halla embutido un tubo de plomo que contiene otro tubo de cristal, en donde se halla escrita sobre pergamino el acta de la ceremonia.

Hé aquí la traduccion de la inscripcion:

El dia 16 de Junio de 1875, reinando gloriosamente Su Santidad Pio IX, y siendo Presidente de la República el mariscal de Mac-Mahon, duque de Magenta, M. Wallon, Ministro de Instruccion Pública y de Cultos, ha sido bendecida y puesta esta primera piedra de la construccion de la iglesia dedicada, por voto nacional, al Sagrado Corazon de Jesus, por su Emma. el cardenal Guibert, arzobispo de Paris; hallándose presentes su Excelencia Monseñor Meglia, arzobispo de Damasco, Nuncio Apostólico, muchos arzobispos y obispos, un gran número de curas parrocos de Paris, de eclesiásticos y de superiores de las órdenes religiosas de la diócesis, los miembros del Comité de la obra, cuyos nombres son los siguientes; Lagarde, provisor, vicario general del arzobispado, etc., etc.

Las inundaciones

Aterrados por la espantosa catástrofe que se habia desencadenado sobre el Mediodía de la Francia, dábamos en nuestro número anterior una ligera reseña de las desgracias ocasionadas por las inundaciones, y sin embargo, estábamos entonces muy lejos de la terrible verdad que hoy nos aparece por completo. Nunca se habia visto en esa parte de Francia siniestro tan colosal, cuyas pérdidas materiales se avalúan en millones de francos, ni el año 1835, ni el 1856, en los que las crecidas fueron ya considerables. Nada tan horrible, tan lastimoso, como los cuadros que nos describen nuestras correspondencias particulares ó hallamos en los partes contínuos que recibimos y cuya coordinacion es en estremo difícil, lo que hará necesariamente que nuestro artículo salga descosido. Mucho podríamos decir, pero preferimos dejar la palabra á los que de visu hablan, y porque los hechos tienen un interés que en vano se buscaria en nuestras consideraciones. Basta saber que la ruina es enorme, que las víctimas son numerosas y las pérdidas gigantescas.

Entre todas las ciudades que han sufrido con la inundacion, la mas deteriorada, la mas lastimada es la ciudad de Tolosa, en la que hay barrios enteros destruidos, miles de familias arruinadas en sus intereses y heridas en sus mas íntimas afecciones. El siguiente relato de una visita al arrabal de San Cipriano, el mas perjudicado, dirá mas que nuestros argumentos:

«A cosa de las cuatro, dice el corresponsal, el gran barrio de San Cipriano y los pequeños que se estienden á su al rededor, estaban evacuados enteramente, y solo entonces nos fué posible irlo á visitar. No trataremos de describir el espectáculo desolador que hemos visto. A la salida del puente nos hallamos en presencia de varios cadáveres recogidos en las esquinas de las calles y en los jardines destruidos. Estaban cubiertos de fango y los llevaban al hospital y al asilo de la mendicidad.

Al mismo tiempo, los soldados trasportaban con afectuosa solicitud á los ancianos de ambos sexos del asilo de la Grave que se habian refugiado en los graneros. Este triste convoy seguia la calle de la Vignerie, llena de escombros de las casas destruidas, cubiertas con mas de un pié de lodo.

La calle principal hasta la plaza del Charendon, está casi intacta. Las paredes sudan la humedad, pero parecen sólidas; como en los otros puntos, las casas están desiertas, y al cruzar la calle, se sentia que se entraba en una ciudad muerta. En la plaza aparecen los destrozos de la inundacion en todo su horror. La plaza está llena de ruinas, pues todas las casas se han hundido. Algunos momentos antes de nuestra llegada toda una familia compuesta de cinco personas habian sido sacadas de entre los escombros de un primer piso.

Un hombre de unos cincuenta años lloraba en un rincon. Habia decidido á su mujer á refugiarse en la ciudad, pero él no habia querido dejar su casa, que era todo su haber. Cuando oyó los crujidos siniestros, pudo salir y se refugió en las ruinas de una casa vecina que hacia poco se habia hundido. Nos señaló con el dedo aquel monton de escombros y nos dijo: ¡Ahí debajo hay quince cadáveres!

En una casa de esta plaza fué donde pudo refugiarse el clero de San Nicolás. La verja de la arcada que contiene la plaza Charendon, hecha con gruesos barrotes de hierro colado y pilares de piedra enormes, ha sido echada abajo por la fuerza de la corriente.

Mas allá, en los bulevares que han perdido todos sus árboles, á mas de un kilómetro, no se ven mas que casas que se han venido abajo, y los discípulos de la escuela de medicina que habian ido en socorro de los heridos, volvian diciendo que no habia mas que muertos.

Para dar una idea de la inundacion, diremos que las aguas llegaron en la iglesia de San Nicolás, á la parte superior del altar mayor.»

El ejército se ha portado dignamente y el consejo municipal ha tomado la medida siguiente:

«La guarnicion de Tolosa ha merecido bien de la ciudad. Una lámina de mármol perpetuará la abnegacion del ejército y conservará los nombres de los soldados y ciudadanos que han perecido queriendo salvar á las víctimas de la inundacion. Las familias de los militares muertos disfrutarán de los socorros.»

Anunciamos ya que el mariscal Mac-Mahon, acompañado por el Ministro del Interior y el de la Guerra, habia llegado á Tolosa y visitado los barrios mas lastimados, mereciendo una acogida simpática. El dia 27 el mariscal salió de Tolosa, despues de haber distribuido crecidos recursos pecuniarios. Durante el dia no se oyó mas que el ruido siniestro de las casas que derribaban por estar amenazando ruina.

Las exéquias del marqués de Hautpoul, que feneció tratando de prestar socorros á los inundados, se celebraron ese dia, y mas de 2,000 personas asistieron á su entierro.

El mariscal ha pasado por Tarbes, siendo recibido por todas las autoridades. Visitó los lugares de la ciudad, dañados por la crecida del Adour, pero felizmente son poco considerables. El arsenal ha sufrido, sin embargo, bastante.

Las cosechas no están mas que comprometidas, y con la actividad que soldados y habitantes trabajan, es de esperar que puedan preservarse de una ruina completa.

El Presidente de la República ha visitado tambien á Agen el dia 30. Visitó el pueblo de Colleyrac, muy perjudicado, y distribuyó auxilios. El prefecto presentó al mariscal un cierto número de alcaldes, con los que habló del estado de sus administrados. El mariscal se despidió de las autoridades en Marmande.

Fué recibido en la Réole por las autoridades de la Gironda, yendo á la iglesia, donde el obispo pronunció una alocucion, invocando la proteccion de Dios para la Francia y el mariscal. El presidente ha dejado socorros á varios alcaldes, yendo luego á Barsac para visitar los destrozos causados por la inundacion.

El mariscal se ha detenido en Langon, donde dejó tambien auxilios metálicos.

Durante este trayecto, el mariscal ha dicho repetidas veces que habia hecho el viaje para hacerse cargo de las necesidades de la poblacion, y que se habian tomado las medidas necesarias para que ningun inundado quedase sin abrigo ni traje. Ha estimulado la caridad privada de la que espera mucho, y ha recomendado á los prefectos que señalen las necesidades de los pueblos. En fin, ha anunciado que el ministro de Trabajos Públicos irá á visitar los sitios inundados en union de los ingenieros militares.

Los destrozos causados por la inundacion en otros departamentos, deben ser conocidos, y nada mejor para que nuestros lectores puedan formarse una idea aproximativa de la catástrofe, que esponerles á la vista, despues de lo dicho, una lista de los principales perjuicios en los tres departamentos de los Pirineos Orientales, Arége y Lot y Garona.

En los Pirineos Orientales, las pérdidas causadas por la inundacion en los pueblos de Cisira, Pia, San Hipólito, San Lorenzo de la Salanque, Torreilles, Bompas y Santa María, se evalúan en 227,000 francos.

En el Arége, la ciudad y distrito de Saint-Grons han sufrido mucho; las pérdidas materiales son inmensas, pero no ha habido víctimas. Se ha desplomado el puente de Upac.

Grandes desastres y muchas víctimas en Cabanes con la inundacion del dia 24.

Las noticias de la Bastide Besplas son terribles; de setenta casas, setenta y tres se han desplomado; los habitantes fueron salvados en lanchones que llegaron de Montesquieu. Dos muertos.

En Damnazau diez casas destruidas, pero ningun accidente.

En el Mas d'Asil los trabajos de la gruta y las fraguas han sido arrastrados por la corriente, y el rio se ha abierto un nuevo cauce.

En el valle de Volp se ha llevado tres puentes. En Foix las fábricas han sido arrastradas, esceptuando las de Saint-Antoine y Berdoulet, que eran las mas insignificantes.

Siete casas han caido en Pamiers, y el parque de Castera como las praderas circunvecinas han sido cubiertas con dos metros de pedruscos.

En Lavetanet han venido al suelo todas las fábricas, lo que motivará una huelga forzosa de seis meses por lo menos.

En Mirepoix los destrozos son considerables, y numerosas casas han sido llevadas por la corriente, como así mismo en las aldeas cercanas.

El número de cadáveres hallados en Verduis es de 51. Se cree que hay aun unos 30 bajo los escombros. Se han recogido 10, de los cuales ha muerto uno, y los otros están muy enfermos.

El número de ganado que ha perecido, solo contando los carneros, pasa de 800.

Un número aproximado y que no creemos exagerado; lleva el número total de las víctimas de las inundaciones á 512 personas.

Las pérdidas materiales de los departamentos de Lot y Garona son atroces. El número de casas que han venido al suelo es de 400 á 500.

Tal es en el conjunto algo confuso que tenemos á la vista, el horrible siniestro que ha caido sobre el Mediodía de Francia, y que tan cruda alarma ha producido, no solo en las provincias francesas, sino en el estranjero.

Despues de haber espuesto la catástrofe, tal como nos aparece por hoy, vamos á dar una idea del movimiento de simpatía y piedad que en todos los pechos se han producido, publicando algunas de las suscriciones que se han recogido ya, y forman una buena suma, y de las que aun dará la generosidad pública. Y permítasenos decir que esta caridad del pueblo francés, y en particular del parisiense, es una cosa admirable que merece los mayores elogios: No, no es insensible el pueblo que en tan corto tiempo, y tan luego tiene noticias de la desgracia de una ciudad hermana, acude con su óbolo y reune una cantidad que dentro de poco será considerable y que llegará á equilibrar las pérdidas ocasionadas.

Esto dicho, echemos una rápida ojeada á las ofrendas públicas y privadas.

En primer lugar, citaremos las sumas votadas por la Asamblea y que ya anunciamos. El comité de socorros presidido por la mariscala de Mac-Mahon, y cuyas donaciones se publican en el *Diario oficial*, alcanzan ya á la suma de 500,000 francos.

Sir Richard Wallace, el filántropo por escelencia, ha mandado 25,000 francos á este comité. La casa de Rotschild ha dado 20,000 y la baronesa James ha añadido una suma de 10,000 francos de su bolsa particular.

La compañía de los ferro-carriles del Mediodía, además de los primeros 25,000 francos mandados á Tolosa, acaba de suscribir por igual cantidad, y los miembros del cuerpo de administracion por 500 francos cada uno, lo que suma 8,000.

El ministro de la Instruccion Pública ha dirigido una circular á los profesores de los colegios para que abran suscriciones entre sus alumnos para socorrer á los inundados, pero no se conoce aun este resultado mas que muy por encima.

Su Santidad el Papa ha mandado por medio del Nuncio una suma de 20,000 francos, y ademas ha remitido por despacho telegráfico 5,000 destinados á aliviar las miserias mas urgentes.

La compañía de los agentes de cambio han suscrito por la suma de 30,000 francos; la de ferro-carriles del Norte por 25,000 y el Banco del Norte y de los Paises Bajos por 5,000.

M. y Mme Thiers han ofrecido 20,000 francos.

La sociedad de tipógrafos de Paris ha reunido 4,500 francos en favor de los inundados, y el Sr. Sapia, antiguo hombre público de no gran fortuna, pero si de gran caridad, por 10,000.

Mme Michelet, en su nombre y el de su marido, por 500 francos. Esta suma es la que el difunto habia reservado para los pobres de Paris. Habiéndose opuesto la familia á que el cuerpo fuese traido á esta ciudad, ha creido interpretar bien la voluntad de su marido dándola á los ciudadanos.

Como era de esperar, la Alsacia y Lorena no se han quedado atrás, y el *Industrial alsaciano* de Moulhouse publica una primera lista de 5,200 francos, el *Correo del Bajo Rhin* una de 1,043.

En Lóndres tambien se han abierto suscriciones. «debe esperarse, dice el *Times*, que nosotros no perderemos tiempo para unirnos á esta tarea.» Despues de la inundacion del 1856, la municipalidad de la metrópoli tomó la iniciativa de un llamamiento á la caridad inglesa. Convendria que el lord corregidor, [illegible] res, aprovéchase la ocasion para seguir tan generoso precedente. Hace diez y nueve años que se han estrechado sobremanera los lazos que nos unen, y nuestros intereses como nuestras simpatías no esperan mas que un llamamiento de los jefes naturales de la nacion, y este no puede tardar.

En efecto, el lord corregidor ha hecho anunciar que recibirá suscriciones.

El consejo municipal debia discutir la votacion de 300 guineas en favor de los tolosanos.

El teatro de la Princesa dará todas sus representaciones de la semana á beneficio de las víctimas de la inundacion.

El ministro de la Agricultura y del Comercio ha dirigido una circular á los presidentes de las cámaras de Comercio, de las cámaras consultativas de Agricultura, Artes y Manufacturas, y á las sociedades agrícolas para que abran suscriciones en favor de los inundados y les remitan al ministerio.

El colegio de abogados ha abierto una lista, inscribiéndose cada uno de los miembros por una suma de 200 francos.

La sociedad de lisiatas ha votado 500 francos, lo que se aumentará sin duda hoy, que se conocen, los desastres en su importancia verdadera.

El Tribunal de Apelacion ha suscrito por 5,000 francos y por 10,000 el de casacion.

Las ofrendas dejadas por el público en el Tribunal de Comercio, ha pasado en los primeros dia la suma de 30,000 francos.

El total de los socorros votados hasta el dia de hoy por los municipios franceses es de 160,500 francos. Varias ciudades han votado 10,000 francos y Ruan 20,000.

Las suscriciones abiertas en varios periódicos de la provincia se elevan á 200,000 francos.

Las que se han abierto en las tesorerias generales de los departamentos y en las cámaras de comercio, suben á 220,000 francos.

En fin, los periódicos de la capital, y debo advertirse que no todos han abierto suscriciones, han reunido una suma de 100,000 francos.

Los negociantes de San Petersburgo han reunido una suma de 140,000 francos para los inundados.

La representacion dada en Comedia Francesa ha producido 10,500 francos.

El actor Berthelier, que ha dado su beneficio en favor de los inudados, ha entregado una suma de 11,500 francos. Aplaudimos esta generosa accion.

A última hora sabemos que el consejo municipal de Lóndres ha votado 500 guineas y la primera lista de suscricion del lord corregidor se eleva á 1,117 £ (28,675 francos).

En fin, en Italia tambien se han abierto suscriciones.

La suma total se evalúa hoy en mas de millon y medio, y tenemos la conviccion íntima de que llegará con el tiempo á equilibrar los perjuicios y pérdidas ocasionadas por las espantosas inundaciones del Mediodia en Francia.

Si algo consuela de tan lastimosa catástrofe, es este movimiento de caridad que en todos los ramos y en todas las clases de la sociedad se manifiesta desde el mas grande hasta el mas pequeño. ¡Felices los pueblos que tan bien comprenden sus deberes de ciudadanía y confraternidad!

La nueva Ley Penal de Bélgica

Apresurándose el ministerio belga á complacer los deseos del canciller aleman, expresados en las notas que hizo entregar por su representante en Bruselas, presentó á las Cámaras un proyecto de ley modificando la legislacion penal, proyecto que ambos Parlamentos han aprobado con no menos complacencia y obsequiosidad.

Las legislaciones penales modernas, en lo general de los Estados europeos, pero tres particularmente en aquellos que han adoptado como base de su legislacion criminal, el código frances, tales como la Bélgica, la Suiza y la Italia, no imponen pena alguna á los crímenes fantásticos ó de pura intencion ó voluntad; y para que estos crímenes caigan bajo el imperio de la ley, es necesario que la intencion sea seguida de una tentativa frustrada, ó de un principio de ejecucion material que haya causado el verdadero perjuicio.

Por reprensibles, reprobados y criminales que hayan sido los pensamientos y las ideas, y aun cuando las intenciones que indicaban tales pensamientos, salidos de lo profundo del alma, hayan llegado á materializarse en cierto modo, por alguna manifestacion exterior, la ley penal no tenia ningun dominio sobre ellos, y solo eran castigados mortalmente hechos ó intenciones de esta naturaleza, por medio de la reprobacion general.

Supóngase dos ó mas individuos que tienen intencion de matar á otro, ó causarle un daño grave, que estos hombres se comunican entre sí un intimo pensamiento, pero que no pasan de ahí sus comunicaciones; pues en tal caso, aun cuando hayan sido denunciados á la justicia sus criminales pensamientos, ningun juez podria imponerles pena alguna, porque la ley no castiga pensamientos, ni intenciones no realizadas, por monstruosas y criminales que sean; ni aun tampoco impone pena alguna por haber dado publicidad á semejantes proyectos, comunicándoselos á un tercero.

Hay, sin embargo, en estos principios fundamentales de la legislacion criminal belga por absolutos que sean, algunas excepciones, y tanto la legislacion de este país como la de algunos otros, castigan con penas mas ó menos severas ciertos crímenes de intencion, como por ejemplo el de complicidad en un complot que tuviese por objeto en poner en peligro la seguridad del Estado. Esta proposicion hecha y aceptada, ó desechada, y seguida ó no de ejecucion, cae bajo el imperio de la ley, pero fuera de este caso, y el de formar parte de una asociacion con el objeto de atentar á la vida de las personas, y á la destruccion de las propiedades, en ningun otro tenia que intervenir la justicia.

Así bajo este aspecto, la nueva ley penal establecida en Bélgica, es una verdadera excepcion hecha al principio fundamental, puesto que castiga la simple proposicion de cometer un crímen merecedor, segun el Código, de la pena de muerte, de la de presidio perpétuo, ó reclusion, y la aceptacion de tal proposicion.

Estraño el recordar las particulares circunstancias en que ha sido concebida y elaborada esta ley excepcional ó supletoria, y no nos pertenece, ni es nuestro ánimo el apreciar aquí su originalidad, porque el incidente prusobelga, tan sonado, llamó demasiado la atencion, en su tiempo y conmovió la diplomacia, para que se haya podido haberlo olvidado ya; solo examinaremos muy de paso el valor y alcance de esta ley de circunstancias, para saber si tendrá especie de vacío que existe en la legislatura penal, y si es una garantía mas para la defensa de la sociedad.

Si se comprende bien el principio y la razon que prohibe juzgar ni castigar la intencion de cometer un crímen, mientras esta intencion no se haya manifestado por algun acto material de ejecucion; es muy difícil el poder definir y distinguir el crímen cuando empieza el acto de ejecucion, en cuya apreciacion puede variar mucho el jurisconsulto, intérprete de la ley, sino el mismo legislador, y de esa dificultad de apreciacion viene, sin duda, el que en materia de atentado contra el Estado pueda aplicarse la ley pe-

da, y lo será, en en efecto, como la genuina y verdadera expresion de la opinion y de las tendencias del país.

Hay mientras tanto cierta suspension de hostilidades entre los partidos, y por el momento reina tranquilidad en el territorio helénico, sin que el ministerio encuentre oposicion en parte alguna, á lo cual contribuye el que los miembros que lo forman son los primeros en decir que este gabinete no es mas que un ministerio de transicion formado únicamente para restablecer la calma entre los partidos, y devolver el país á sí mismo. De modo que su existencia será desde luego de algunos meses, y como el programa que ha publicado ha agradado en lo general, por su imparcialidad y moderacion, podria suceder muy bien que si M. Tricupi lo cumpliera en todas sus partes, llegase á adquirir una popularidad que le permitiese tomar un ascendente mas preponderante, y vencer las grandes dificultades de la situacion presente y venidera.

Por otra parte, la situacion de la Grecia no es tan grave, ni tan crítica en estos momentos, como se ha llegado á suponer por muchos. Todos hacen justicia á las nobles cualidades del rey Jorge, porque ven las leales intenciones de que está animado, su abnegacion, y el estricto cumplimiento de sus deberes como rey constitucional; ademas el pueblo se muestra contento por las alianzas que ha procurado á la Grecia, y no menos satisfecho de que no se hayan suprimido las legaciones en el extranjero, cuya supresion habria dejado á la Grecia en un estado completo de aislamiento, y como si políticamente no existiera.

Así es que este país se halla representado en Paris, en Lóndres, en Roma, en Viena, en Berlin, en San Petersburgo y en Constantinopla, en cuyas capitales los representantes del Estado griego, han sabido conciliarse la consideracion y el aprecio, siendo verdaderamente asombroso y sorprendente el que un país que habia hecho tantos sacrificios por reconquistar su independencia, hubiese pensado siquiera, llevado por un espíritu mezquino de economía mal entendida, en sacrificar su derecho de representacion en el extranjero, cuando precisamente este derecho es uno de los atributos mas característicos de soberanía independiente; y una prueba de ello son los esfuerzos que está haciendo la Rumania para adquirir este derecho que, una vez adquirido, pondria el sello de una manera incontestable á su soberanía é independiente autonomía.

En cuanto á M. Tricupi, á pesar de sus antecedentes democráticos y anti-constitucionales, desde que ha sido llamado por el rey á la direccion de los negocios, su conducta no ofrece motivos de crítica, y se muestra muy dinástico y decidido á sostener y defender el actual de cosas que se halla establecido, tal vez porque haya conocido lo muy peligroso y lo muy perjudicial que seria á la Grecia el separarse de este camino. En efecto, si el pueblo helénico quisiese volver á reconstituirse en República, tal vez no encontraria ahora, entre las grandes potencias, las mismas simpatías que encontró hace cincuenta años cuando se sublevó para sacudir el yugo musulman y conquistar su independencia. Ya no admirarian las hazañas de los nuevos Marco Botzaris, ni las hecatombes de Scio, ni el brulote de Cánaris, ni se enviarian escuadras para socorrer á los descendientes de Alcibiades y Homero.

Los griegos no deben haber olvidado todos los desastres que les causó su última revolucion, y no deben desear el tener que volver á pisar por todas las fases de humillacion que tuvieron que sufrir á consecuencia de la caida de la dinastía Othon y del advenimiento del soberano actual, y deben presumir y saber que si aquellos sucesos se llegasen á renovar, esta vez seria mas largo, mas doloroso y mucho mas peligroso el período de anarquía que seguiria á la supresion de la monarquía actual, la cual se halla garantizada por las tres grandes potencias protectoras, y cuyo apoyo no solo moral sino material, podria reclamar el rey Jorge en su favor.

Y hay, en efecto, algunas razones poderosas que dan lugar á presumir que esta proteccion no les llegaria á faltar, en primer lugar porque en justicia se le debe, y en segundo lugar, porque independientemente de los intereses generales que se hallan en juego, estas potencias tienen un interés particular para no mostrarse indiferentes y permanecer inactivas en una eventualidad de esta naturaleza, y es que han garantizado al rey Jorge, en el caso que su trono llegase á desaparecer una pension vitalicia y anual de 12,000 £.

De modo que una abdicacion por imposibilidad de continuar reinando, ó una revolucion anti-monárquica les impondria una nueva carga que todas ellas tienen el deber de evitar.

Por otra parte, el reino de Grecia, aunque de corta importancia y estension, ocupa un lugar muy importante en el equilibrio del Oriente, y el dia en que esta cuestion se vuelva á suscitar, la Grecia representará en ella su papel.

Todas estas consideraciones nos hacen esperar que la crisis que atraviesa en el dia se resolverá de un modo satisfactorio, con tanto mas motivo cuanto que creemos que la agitacion de que se habla con tanta variedad, no es una agitacion verdaderamente nacional, en la que tome parte la masa de la poblacion, sino una agitacion parlamentaria que reina mas bien que en otra parte, en los círculos políticos de la capital, en donde está muy agriada la situacion de resultas del conflicto parlamentario de la oposicion que produjo la caida del ministerio Bulgaris, y la disolucion de la Cámara; pero esto no implica el que fuera de la capital el pueblo no permanezca tranquilo, y concurra á las urnas electorales para expresar pacíficamente cual es su verdadera voluntad.

Estas presunciones las vemos confirmadas por las explicaciones, ó mas bien por el lenguaje tenido por M. Bourke, miembro del gabinete inglés, al responder en la Cámara de los comunes á M. Butler y á M. Johnstone:

«El gobierno, ha dicho, no se halla dispuesto á dar explicaciones sobre el estado político de la Grecia. No existen circunstancias excepcionales ó anormales en el reino de la Grecia, hecha abstraccion de la disolucion de la Cámara y del cambio del ministerio; y el gobierno no ve, respecto á esta situacion, ninguna causa de inquietud.»

Represalias contra los carlistas

En nuestro último artículo, cuando anunciábamos

[illegible]

Serie A—al contado 6,000 á 74 ⅜
» » » 35,600 » 73 ⅞
» » » 2,000 » 73 ¾
» » para mañana 8,000 » 74
» » Agosto 31 30,000 » 74 ⅛
» » » 70,000 » 74 ⅝
» » » 20,000 » 74

BANCO NACIONAL

400 acciones al contado á 45 p%.

CAMBIOS

Cotizan como sigue:
Francia 5.12 á 5.15
Amberes 5 » 5.
Génova 5.20 » 5.16
Inglaterra 49
Rio Janeiro
Cambio de Montevideo par y ⅛ de premio

AVISOS OFICIALES

Estado Mayor General

MESA CENTRAL

Montevideo, Agosto 2 de 1875.

En el término de ocho dias, contados desde la fecha del presente aviso, se presentará á esta oficina el capitan D. José Pilade Stefanelly á recibir órdenes, en la inteligencia: que si así no lo verifica, perderá su empleo en el Ejército de la República.

Con autorizacion,
Cayetano Bover
a 3-8 Teniente Coronel.

MESA CENTRAL

Montevideo, Agosto 1.º de 1875.

Las señoras viudas del ramo militar que actualmente revistan en el E. M. G., y cuyos esposos sirvieron en la guerra de la Independencia, se presentarán en esta oficina, unidas de los comprobantes que acrediten sus derechos.

a1-15 *Cayetano Bover*, teniente coronel.

Comision C. de Cementerios

Por disposicion de la Junta E. Administrativa, se previene á los deudos ó interesados en los restos que existen en el antiguo Cementerio del Reducto que, dentro del plazo de seis meses á contar desde el dia de la fecha, deben ocurrir á la Receptoría Auxiliar de aquella localidad á solicitar el permiso para hacer la remocion de estos; en la inteligencia que si así no lo hacen, vencido el término designado, la Comision los hará colocar en el Osario del Cementerio de la ciudad.

Montevideo, Mayo 12 de 1875.
my13-3 meses *El Secretario.*

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO SAN FELIPE

COMPAÑIA DRAMATICA ESPAÑOLA

Bajo la direccion del 1er. actor D. Hernan Cortés

Reaparicion en la escena de la 1.ª actriz Sra. Gabriela Romeral de Ocampo

VARIADA Y EXTRAORDINARIA FUNCION PARA EL JUEVES 12

A BENEFICIO DE LA ACTRIZ CÓMICA Y CARACTERÍSTICA

CARMEN ROMERAL DE ARANDA

Quien tiene el honor de dedicarla al señor

D. JOSÉ ENAMORADO Y SU DIGNA ESPOSA

Dedicatoria

Hay en la vida del artista un dia
que ansioso aguarda, y es en su carrera
mensajero de aquella simpatía
que en premio á sus trabajos obtuviera
del pueblo que alentó su fantasía:
llegó este para mí, y el alma espera
que de flores vendrá por grata senda
si os dignais acoger mi humilde ofrenda.

AL PÚBLICO

Restablecida de su penosa enfermedad la señora Gabriela Romeral de Ocampo, á quien tanto ha favorecido este ilustrado público con sus gratas manifestaciones, volverá á la escena en su funcion de gracia, con un género de trabajo distinto á aquel en que hasta hoy ha sido aplaudida. La obra que tengo el gusto de ofrecer al público, que con su asistencia me honre, es una de las que mas ha contribuido á cimentar la fama artística de que goza la señora Romeral de Ocampo, mi hermana.

PROGRAMA

1.º Obertura por la orquesta.
2.º El democrático drama, traducido del francés, en 3 actos:

El pilluelo de Paris

Inútil seria hacer un elogio de esta preciosa concepcion; su solo argumento, basado en la contraposicion de sentimientos y educacion que existe entre la decantada nobleza y la humilde clase del pueblo, hasta para recomendarse á sí misma.

Toman parte en su ejecucion los principales artistas de la compañía.

3.º La grandiosa zarzuela en un acto, que á pedido de varias personas inteligentes se pone en escena, titulada:

DON SISENANDO

En ella toman parte las señoras Romeral de Ocampo, Macías de Cortés; los señores Alcántara y Aranda, y con la vénia del señor Cañas, la BENEFICIADA se ha encargado de la ejecucion del tenor cómico.

Espero que el espectáculo que he logrado combinar con la cooperacion de mis compañeros de arte, satisfará el gusto de este ilustrado público.

Carmen Romeral de Aranda.

A las 8.

NOTA—En este beneficio no se hará reparto de localidades, á fin de que la asistencia á él pueda ser espontánea.

Los que deseen alguna aposentaduría se servirán encargarla en la boletería del teatro.

OTRA—Está en ensayo para ponerse en escena el sábado 14, la comedia *El lujo de la miseria*, original del señor Górdon.

REMATES

F. E. Nebel

JUDICIAL

De dos solares.—En la manzana número 33 Villa del Cerro.

El domingo 15 de Agosto, se procederá á venderse por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan A. Vazquez y cuenta de quien corresponda, á las 12 del dia, dos hermosos solares de terreno, en la manzana núm. 33, que consiste uno en 1,200 varas y el otro de 900 varas, tasados uno con otro en 15 reales oro la vara cuadrada.

La venta tendrá lugar en el mismo terreno.

Los demas detalles se publicarán en los carteles de costumbre. 3608-a8-7

Juan Rossell y Rius

De mercaderías, por órden de varias casas introductoras.—En su casa Rincon núm. 40.

El miércoles 11 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías inglesas, francesas y alemanas cuyo detalle se omite.

Al mismo tiempo.—Un surtido de ropa hecha, confeccion del país y estranjera, y una cantidad de capotes para tropa. 3574-a5-6

Rossell hnos. y Romaña

De mercaderías: á cinco meses plazo.—En nuestra casa, Rincon, núm. 44.

HOY martes 10 y jueves 12 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías inglesas, francesas y alemanas.
3575-a5-7

Enrique Sauco

JUDICIAL—EN MONTEVIDEO

Por mandato del Sr. Juez L. de Comercio el dia 19 del corriente Agosto á las 2 en punto de la tarde y en la puerta de la Escribanía de Comercio venderé en subasta pública y dinero de contado con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado los importantes campos que quedan sin vender pertenecientes á los Sres. Williams y Cabal situados en el Departamento del Salto.

La venta se efectuará en dos lotes

El primero se compondrá de la hermosa estancia del Corralito que linda por el Norte con la ciudad del Salto y por el Oeste con el Rio Uruguay, compuesta de 12296 cuadras cuadradas y nueve poblaciones denominadas: Lechería del Uruguay, Puesto de la Viuda, Puesto Corralito, Puesto Guayacá, Poblacion Maroto, Portón de la Estancia, Lechería de Mendiburu y Poblacion de Campanella á mas cercos de alambre galvanizado de cinco hilos con postes y medios postes ñandubay en una estension de 550 cuadras lineales, una hermosa quinta con una área de 12 cuadras poco mas ó menos sembrada de alfalfa y con plantacion de árboles frutales, mangueras cercadas para sombras etc.

Este magnífico establecimiento está tasado en todos sus ramos en la cantidad de 154,500$ y lo que se vendan son las cuatro quintas partes del terreno incluso todas las poblaciones que pertenecen por indiviso á los Sres. Williams y Cabal quedando la otra quinta parte del terreno que pertenece á un tercero.

Segundo lote.—Cinco leguas mas ó menos de los magníficos campos ubicados entre San Antonio Grande, Itapeby y Uruguay: buenos pastos, abundantes aguadas y dos grandes poblaciones denominadas: San Antonio Grande y Sitio Grande, una buena quinta de árboles frutales, galpones para esquila, corrales [illegible] do y 230 cuadras lineales de alambrado.

Este establecimiento está tasado en todos sus ramos en la cantidad de 93568$ 66 cts., la oferta menor que se aceptará ha de exceder de las dos terceras partes de la tasacion que importan la cantidad de 62424$ 44 cts., oro sellado.

Por los carteles se darán estensos detalles.

Para informes mas minuciosos pueden verse los interesados con el Rematador Solís núm. 1, ú ocurrir á la Escribanía de Comercio Rincon núm. 1.
3551-a1-14

Cipriano C. Silva

De comestibles.—En su casa, 25 de Agosto, números 107 y 109.

El Jueves 12 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta, por órden de varias casas introductoras, de un completo y variado surtido de artículos de almacen cuyo estenso detalle se omite.
3610-a8-4

MAUÁ Y C.ª

El rematador que suscribe está autorizado por el Banco Mauá y C.ª á vender en remate, ó particularmente, las siguientes propiedades:

TERRENOS

90,000 varas en el Nuevo Paris, á pequeña distancia de la via férrea á Santa Lucía.

80,000 varas en la Union, con frente á la calle 18 de Julio, en el punto en donde pasa el tramvía del Centro.

5,000 varas calle de Canelones, á inmediaciones del Cementerio Inglés.

30,000 varas en el pueblo Nueva Victoria, frente á la estacion del tramvía del Paso del Molino.

13,500 varas en el Arroyo Seco, con frente al tramvía de la Barra y á calles públicas.

FINCAS

CALLE DE PAYSANDU
1 casa, con el núm. 77.

CALLE DE VALLES
2 casas con los núms. 9 y 11.

CALLE ORILLAS DEL PLATA
Depósito Gomez
Barraca San José

Recibiéndose exclusivamente papel Mauá por su valor escrito.

Para informes recurrir al rematador en su escritorio, **calle de las Piedras, 140.**

Alejandro R. Álvarez

Remate núm. 7

IMPORTANTISIMO Y GRANDIOSO REMATE

DE LA

Barraca San José

CONTIGUA Á LA ADUANA

Por órden del Banco Mauá y C.ª y para venderse por papel de dicho Banco por su valor escrito.

El Miércoles 11 del corriente, á las 3 en punto de la tarde, se procederá á la venta por órden del Banco Mauá y C.ª, de la magnífica y valiosa Barraca conocida por San José, contigua á la Aduana, con su hermoso muelle para carga y descarga con profundidad bastante para esas operaciones, con galpones y capacidad extraordinaria para *Depósito*, compuesto de **1,614 1⁄2 varas** ó sean **1,211 metros 97 centímetros superficiales** midiendo 36 ½ varas ó sean 31 metros 35 cents. de frente á la calle 25 de Agosto, por 45 varas ó sean 38 metros y 65 cents. de fondo al Sud, por donde linda con el Sr. Duplessis, por el Este con el Sr. Doinell, por el Oeste con la prolongacion de la calle Guaraní.

La importancia de este valioso remate nos lo hace recomendar.

Los interesados, pueden recibir informes en el escritorio del Rematador, calle, Piedras 140.

La última venta fué en la casa calle Uruguay, núm. 488 A.

En la cantidad de 7,650 $ 25 cts.
3547-a1-7

B. Lusiardo Boero y C.ª

De muebles—En la calle de Yí núm. 158 habitacion del Sr. D. Angel Rico quien se ausenta para Buenos Aires.

HOY Martes 10 á las 12 del dia se procederá á la venta en dicha casa de los siguientes muebles, á saber

SALA:—1 sofá, 1 mesa de sala única de su clase en el país, 12 sillas, 1 alfombra, cuadros, grabados de lo mejor y varios objetos de fantasía que estarán á la vista.

APOSENTO:—una cama con corona jacarandá cenefas de brocato de seda, cortinado, 1 cómoda, un lavatorio, 1 mesa de luz, alfombrado, sillas, adornos etc.

2 APOSENTOS:—guarnecidos de los muebles necesarios para una familia.

ESCRITORIO Y COMEDOR:—Completa batería de cocina, etc. 3584-a6-4

Por el mismo

De una tienda de campaña á papel de la Junta de Crédito Público por conclusion de negocio—En su casa calle Rincon 119.

El Jueves 12 á las 12 en punto se procederá la venta al contado y á la mas alta oferta de todas las existencias que deben remitir los interesados para venderlas segun se ha espresado.

El detalle por los carteles. 3585-a6

Ambrosio Castagnet

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio y por cuenta de quien corresponda, se venderá el dia 23 del presente Agosto, á la una en punto, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, la cantidad de $ 137,500 en títulos del empréstito extraordinario, 2.ª série, á dinero de contado en oro sellado. Tasados á 45 p.%. de su valor.

Por mas pormenores ocurran los interesados al escritorio del que suscribe en la calle de Buenos Aires núm. 208. 3619-a10-12

Eduardo Ijes

JUDICIAL

El dia 16, á las 12 en punto, el que suscribe procederá á la venta en remate público, dinero de contado, de las existencias de la casa de comercio sita en la calle del 25 de Agosto, de Ibarra y C.ª, consistiendo en artículos de almacen que por su mucha estension se suprime el detalle. 3630-a10-6

Balparda Moratorio y C.ª

De mercaderías—En nuestra casa, Rincon número 64, por órden de varias casas introductoras.

El miércoles 11 del cte., á las 12 en punto empezará la venta de un variado surtido de mercaderías para la estacion entrante. 3629-a11-2

Valdez Piriz y C.ª

Importante de mercaderías, por órden de varias casas introductoras.—En nuestra casa, Rincon, 54

El viernes 13 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un variado surtido de de mercaderías para la estacion, cuyo estenso detalle se omite. 3631-a10-4

Romaña y C.ª

Del almacen de comestibles situado en la calle Convencion, esquina Isla de Flores.

HOY martes 10 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta por completa liquidacion de negocio, todas las existencias del bien situado almacen arriba mencionado, cuyo detalle se dará por los carteles.

Armazones, vidrieras, estivas, patente y demas útiles. 3593-a6-4

Por el mismo

De comestibles.—En su casa, Cerrito, 136.

El viernes 13 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta, por órden de varias casas introductoras, de un completo surtido de artículos de almacen. Su detalle por los carteles. 3613-a8-5

Por el mismo

De 25 bocoys quesos gruyere superiores.—Depósito Herrera nuevo.

El jueves 12 á las 12 en punto, se procederá á la venta por cuenta de quien corresponda, de lo siguiente:

25 bocoys quesos gruyere superiores.
3536-a10-3

R. Tojeiro

Importante de 2 preciosas casas.—En la calle de Mercedes entre las de Parque y Tacuarembó, con frente al Tram-way del Centro.

EL DOMINGO 15 DE AGOSTO

A las 3 en punto de la tarde remataré por órden superior y muy terminante las dos preciosas casas arriba indicadas, compuestas cada una de 10 varas de frente por 30 varas de fondo, cada una con 9 piezas y dos hermosas portadas en la ante sala, 2 altillos, cocina, letrinas, 1 gran aljibe, 2 patios, el primero de mármol y el segundo de baldosa inglesa, escelentes maderas en los pisos y tirantes inmejorables materiales, cielos rasos de material y todas las piezas pintadas al fresco.

Tasadas en todos sus ramos la primera, con el primer patio de mármol en la suma de 8,015$50 curas de dos terceras partes son 5,341$, y la segunda con los dos patios de baldosa inglesa y balconcitos, siendo en todo lo demás exactamente igual á la otra, tasada en 7,479$ cuyas dos terceras partes son 4,986$. Mas condiciones se estipularán en el acto del remate.

Las personas que deseen mas datos y verlas antes del remate, ocurrir á la casa del rematador calle del Uruguay núm. 471 altos (á la vuelta).

La bandera punzó del rematador señalará las casas el dia del remate.

¡¡¡Atencion y no faltar nadie á este pingüe negocio!!!

Se venderán juntas ó separadas. 3612-a8-7

Ruano y Gomensoro

De las existencias del almacen esquina de las calles Paysandú, 281, y Yaguaron.

A TODO PRECIO

El jueves 12, á las doce en punto, empezará la venta á la mas alta postura, del todo de las existencias de dicho almacen que consisten en buen surtido de loza, ferretería, bebidas surtidas, comestibles, cristalería, la estiba con buena existencia y demas artículos de este ramo.

A las 3 de la tarde.—El armazon, mostrador, altillos y otras mejoras, la patente, etc. 3607-a8-4

Por el mismo

Gran incendio de muebles nuevos y usados y de gran variedad de artículos.

A todo precio.

En nuestra casa, calle de las Piedras, núm. 80.

El viernes 13, á las doce en punto empezará la venta á la mas alta postura, de gran cantidad de muebles nuevos y usados, de sala, aposentos, comedor y escritorio y de gran variedad de artículos.

A las 3 de la tarde.—Un rico juego de muebles ingleses para comedor.

En seguida.—Gran cantidad de obras selectas en español, francés, etc.
3637-a10-4

Agustin Sorracco

Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de esta capital se procederá al remate el dia sábado 14 del corriente á puesta del sol con asistencia del escribano alguacil del Juzgado de una finca y terreno sito en la Aguada compuesta su area de 7 varas de frente por 41 y ½ de fondo lindando por su frente con la calle Balle por el fondo con los terrenos del Sr. D. Mariano Ferreira y Artigas y por el Sur con Doña Adelaida Ximenez, tasado en todo sus ramos en la cantidad de 3633$ 42 oro; no admitiéndose ofertas que no pasen de las dos terceras partes que son 2422$ 32 cts. oro. para mas pormenores verse con el rematador calle Cácearas núm. 79.

NOTA—Se previene que el remate se efectuará para pagos de hipotecas. 3557-a4-10

J. P. Romaña y C.ª

De fósforos elásticos.—En el depósito Barraca Irigaray.

HOY mártes 10 del corriente, á las 12 en punto, se venderá, por órden de una casa introductora y cuenta de quien corresponda, y autorizacion de la Colecturía General, en lotes á gusto de los interesados, lo siguiente:

H G / A M 57|70 21 cajones fósforos.
G A 48|65 23 id. id.

Introducidos por la barca francesa «Mysore» procedente de Burdeos. 3561 a5-5

Por el mismo

Importante de Comestibles—En su casa, calle Colon, núm. 43 y 45.

El miércoles 11 del corriente, á las 12 en punto, empezará la venta, de órden y cuenta de quien corresponda, de un completo surtido de artículos de almacen, cuyo gran detalle se omite. 3604-a8-3

José Morera

OJO OJO OJO

VALIOSO REMATE

El miércoles 11 de Agosto, á las 12 en punto del dia, se quemarán á la mas alta oferta, dinero de contado, recibiéndose en pago papel de la Junta de Crédito Público, las valiosas existencias de la tienda y mercería situada en la calle de Juncal, 131, frente á la calle Norte del Mercado Viejo, por liquidacion de negocio y cuenta de su dueño.

El detalle se publicará por los carteles de costumbre.

En seguida:

El armazon, vidrieras, aparatos de gas, pisos de madera y mostrador, todo en un solo lote.

NOTA—Llamamos la atencion de los especuladores sobre la posicion que es propia para toda clase de negocio por lo bien situada. 3521-a10-9

Emilio Castellanos y C.ª

De mercaderías—En nuestra casa, calle Sarandí número 158.

El Viernes 13 del cnte., á las 12 en punto venderemos por órden de varias casas introductoras un variado surtido de mercaderías. 3533 a10 4

SECCION JUDICIAL

Edictos judiciales

Por el presente y de mandato del S. Juez L. de lo civil de la 2.ª Seccion Dr. D. Daniel Granada, se cita, llama y emplaza á los acreedores de los prófugos Carlos y Enrique Iggins que presenten, dentro del término de cuarenta dias, con los documentos justificativos de sus créditos, al síndico nombrado Dr. D. Osiris Grané.—Montevideo Agosto 2 de 1875.—Silvestre Sienra. a10-5

JUZGADO ORDINARIO. Por el presente se hace saber al público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 987 del Código Civil, la apertura de la testamentaría de D. Fernando Ribeyra, y que tienen 15 dias para reclamar contra ella los que se consideren con algun derecho, ante este Juzgado.—San Isidro, Agosto 4 de 1875.—Rafael C. Martinez. a7-4

Por mandato del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la 1.ª seccion Dr. D. Dionisio Ramos se hace saber que los bienes pertenecientes de la testamentaría de D. Vicente Pampliega mientras no se paga la contribucion de ellos, no pueden ser vendidos ni enajenados por los herederos; lo que así está dispuesto por auto de 17 de Julio último y no habiendo presentado las liquidaciones donde constar esta prohibicion, se publica á su efecto.—Montevideo, Agosto 4 de 1875.—Agustin Lupgeral, Escribano Público. a8-10

JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 2.ª SECCION.—De mandato del Sr. Juez L. de lo Civil de la 2.ª Seccion Dr. D. Daniel Granada y habiéndose abierto las sucesiones de D. Francisco, D. Ramon, D. Segundo y D. Luis Tajes, se cita á todos los herederos y acreedores para que dentro del término de 40 dias comparezcan á deducir sus acciones, por sí ó por apoderado, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Agosto 3 de 1875.—Silvestre Sienra, Escribano Público. a5-1 mes

JUZGADO ORDINARIO DEL CERRO-LARGO.—Por disposicion de este Juzgado se citan y emplazan á los herederos de Don Manuel José Taroco para que dentro del término de treinta dias siguientes al de esta fecha comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado bastante á derecho en la prosecucion del litis que tienen pendiente con los sucesores de D. Joaquin José Taroco por restitucion de bienes hereditarios; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que por derecho haya lugar. En su virtud firmo el presente, por escepcion del actuario.—Melo, Julio 22 de 1875.—H. Marquez. a5-30

JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1.ª SECCION.—Cítase á los acreedores de la Sucesion de D. Flora Lacueva para que en el término de veinte dias, comparezcan á deducir sus derechos en el Juzgado de lo Civil de la primera Seccion, de conformidad con el artículo 987 del Código Civil, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, cuya Testamentaría queda abierta y se hace saber al público á sus efectos.—Montevideo, Julio 24 de 1875.—Narciso de Castillo, Escribano Público. j17-20

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion de D. Mariano B. Berro Juez Comisario del Concurso de D. Pedro Concurso [hijo] cito llamo y emplazo por última vez á sus acreedores á la Reunion que con objeto de nombrar Síndico definitivo tendrá lugar el dia 12 del corriente á la 1 de la tarde en el local de costumbre.—Montevideo Agosto 7 de 1875.—José Luis Antuña Escribano de Comercio. a8-4

JUZGADO DE COMERCIO.—Por disposicion del Dr. D. Juan A. Vazquez Juez L. de Comercio hago saber: Que á solicitud de D. Pedro Lastarria se ha trabado embargo en un campo de propiedad de D. Antonio B. Blanco situado en el Departamento del Durazno cuyos límites son por una parte el «Chileno Grande» y por otras el «Chileno Chico» y la cuchilla del «Maestrillo». Lo que de conformidad á lo dispuesto en el art. 25 de la Ley de 15 de Mayo de 1856 hago público á sus efectos.—Montevideo, Agosto 6 de 1875. a7-8 José Luis Antuña.—Escribano de Comercio.

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion de D. Mariano B. Berro, Juez Comisario del Concurso de D. Augusto Gibelin, cito, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con objeto de verificar sus créditos tendrá lugar el dia 12 del corriente, á las 12½ del dia, en el local de costumbre.—Montevideo, Agosto 6 de 1875.—José Luis Antuña, Escribano de Comercio. a7-5

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion del Dr. D. Juan A. Vazquez Juez L. de Comercio cito llamo y emplazo á los que se consideren en derecho á una letra perdida del Banco Comercial y señalada con el núm. 3486 en el término de 20 dias comparezcan ante este Juzgado á hacerla valer.—Montevideo Agosto 2 de 1875 José Luis Antuña.—Escribano de Comercio. a1-20

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion del Dr. D. Juan A. Vazquez Juez L. de Comercio hago saber que el estado de Grados y preferidos del Concurso de D. Domingo Vinoli estará de manifiesto por el término de 15 dias en la oficina del Juzgado calle del Rincon núm. 1 á disposicion de los interesados.—Montevideo Agosto 3 del 1875—José Luis Antuña—Escribano de Comercio. a4-15

JUZGADO DE COMERCIO — Por disposicion del Dr. D. Juan A. Vazquez, Juez L. de Comercio, hago saber: Que todos los acreedores del concurso formado á los Sres. Ibarra y C.ª, del comercio de esta plaza, deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el síndico nombrado, D. Francisco Lavalleja, dentro del término de 20 dias—Montevideo, Julio 28 de 1875.—José Luis Antuña, Escribano de Comercio. j129-20

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion del Dr. D. Juan A. Vazquez, Juez L. de Comercio, hago saber: que todos los acreedores del concurso formado á los Sres. Espinach hnos., del comercio de esta plaza, deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el síndico nombrado D. Fructuoso Cabral, dentro del término de 20 dias.—Montevideo, Julio 30 de 1875.—José Luis Antuña, escribano de Comercio. j131-20

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion de D. Pedro Saenz de Zumaran, Juez Comisario del concurso de D. Adrian Marino, cito, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con objeto de verificar sus créditos tendrá lugar el dia 9 de Agosto á las 12 del dia, en el local de costumbre.—Montevideo, Julio 27 de 1875.—José Luis Antuña.—Escribano de Comercio. j28-11

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion del señor Juez L. de Comercio, Dr. D. Juan A. Vazquez hago saber: Que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon de Ambrosio Fravega y hermanos ha sido disuelta de comun acuerdo desde el 18 del corriente, quedando encargado de hacer la liquidacion y entregar á cada socio lo que corresponda D. Ambrosio Fravega.—Montevideo, Julio 23 de 1875.—José Luis Antuña, Escribano de Comercio. j27-10

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion del Dr. D. Juan A. Vazquez, Juez L. de Comercio, hago saber: Que todos los acreedores del Concurso formado á D. Alejandro Pires deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el Síndico nombrado D. Ignacio Gilliot [hijo] dentro del término de 20 dias.—Montevideo, Julio 24 de 1875.—José Luis Antuña, Escribano de Comercio. j25-20

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion del Sr. Dr. D. Juan A. Vazquez Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Pedro Chaparro [hijo], para que dentro del término de 30 dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos de calificacion de su quiebra. Bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Julio 30 de 1875.—José Luis Antuña, Escribano de Comercio. j31-30

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion del Dr. D. Juan A. Vazquez Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á los que se consideren con derecho á un recibo de depósito extraviado para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado á hacer valer sus derechos.—Montevideo, Julio 30 de 1875.—José Luis Antuña, Escribano de Comercio. j31-30

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion de Don Juan A. Vazquez Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á los acreedores de la sucesion Marmonais para que dentro del término de 30 dias, á contar desde la publicacion del presente edicto, se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le sigue á la dicha sucesion D. Santo Artigas, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.—Montevideo, Julio 22 de 1875.—José Luis Antuña.—Escribano de Comercio. j23-30

Emplazamientos

Por disposicion del señor primer suplente del Alcalde Ordinario de la Capital, 30 dias, llama y emplaza á D. José Trevillo, para que dentro de dichos dias de la publicacion del presente, comparezca á esta Alcaldía á hacer, aunque sea por apoderado, lo que tiene en su poder seguido contra él y D. Juan Forteza por D. Ricardo A. de Arteaga por cobro de pesos, bajo apercibimiento de resolver lo que por derecho corresponda.—Montevideo, Julio 30 de 1875.—Emilio Mendoza, Escribano Público. j31-30

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.ª SECCION.—Se cita á D. Juan Cardona para que comparezca en este Juzgado á estar á derecho en el juicio de conciliacion que le promueve D. Ramon Rodriguez por sí y como apoderado de los Sres. Santiago Courand y C.ª y D. Matías Pobel, en el término de diez dias á contar desde la fecha.—Montevideo, 1.º de Agosto de 1875.—Juan Delgado, Juez de Paz. a1-10

AVISOS Y ANUNCIOS

A los colegios y familias Un profesor recien llegado de Europa, provisto del diploma del Instituto, poseyendo perfectamente el frances, el castellano y el inglés, presentando los mas irrecusables testimonios de sus antecedentes y de su idoneidad, ofrece los servicios de su profesion á los que se sirven favorecerle. Dirigirse á A. B. Wavers, calle Mercedes, 42. a10-3

Ama de leche El que se interese por una ama de leche ocurra calle Canelones 107; encontrará una jóven de nacion italiana, primeriza, con leche fresca y de buena familia, para criar en casa de los interesados. a10-3

Al comercio Se vendió la fonda sita en la calle San José num. 70. Los acreedores de dicha casa que se presenten dentro del término de 3 dias pasado la fecha no hay reclamacion. a10-3

A 6 vintenes el Shilling Libros en inglés de los mas conocidos autores ingleses, de historia, literatura, medicina, educacion, religion, novelas, poesías, etc., etc. Juncal 89. a10-8

Al comercio Y AL PUBLICO EN GENERAL.—La Sociedad que existia en esta plaza en el establecimiento de Barraca de frutos del país bajo la razon de Correa Seijo y C.ª ha sido disuelta de comun acuerdo entre los que suscriben quedando á cargo del activo y pasivo de la misma D. Antonio S. Correa.—Montevideo Agosto 2 de 1875.—Antonio S. Correa-Seijo y C.ª a5

Al comercio La barraca de frutos del país que ha girado en esta plaza bajo la firma social de Correa Seijo y C.ª, continuará en su ejercicio bajo la nueva razon social de Correa y C.ª llevando la firma de ella el socio gerente D. Antonio S. Correa.—Montevideo, Agosto 2 de 1875.—Correa y C.ª a8-5

Ama de leche Se ofrece una para criar en casa de los interesados, con leche fresca, buena y abundante; calle de Mercedes, núm. 166. a9-4

Atencion Se desea saber si existe en esta ciudad el Sr. don Fermino Coelho Coldas, natural de las Caldas de Vizella, (Portugal) Quien pueda dar informes se le agradecerán en la calle del Cerrito num. 201. a10-3

Al comercio Puerto y Acosta han trasladado su almacen de ferretería á la calle del 18 de Julio, 97, esquina Arapey. a5-10

Ama de leche de 40 dias, se ofrece una, con buenas recomendaciones, para criar en casa de los interesados, en esta imprenta darán razon. a8-10

Al comercio Yo abajo firmado declaro haber vendido la casa de mi propiedad sita calle Maciel, 15, altos y bajos, al Sr. D. Juan Nazzarati.—Montevideo, Agosto 3 de 1875.—Antonio Pittaluga. a4-6

Al comercio Habiendo vendido á mi hermano D. Santiago Falco el almacen de menudencias situado en la calle Mercedes esquina á Rio Negro, denominado «Almacen Peruano», lo hago público para que todo el que se considere acreedor se presente con los justificativos de sus créditos por un término dentro de tres dias á contar desde hoy; pasado cuyo término no se oirá reclamacion.—Montevideo, Agosto 3 de 1875. a3-8 José Falco.

Adivinadora Del presente y porvenir como ninguna en Montevideo, calle de los Andes núm. 174. a1-15

A los confiteros y cigarreros Recortes de papel blanco por arrobas se venden en esta imprenta.

Al comercio Para proceder á la separacion de los bienes de los socios fallecidos D. Adolfo Guerra y D. Augusto Romero la casa de los abajo firmados se pondrá en liquidacion desde el 31 del corriente, continuando desde esa fecha los negocios bajo la misma razon social á cargo de los socios restantes D. Cornelio y D. Alejandro Guerra, D. Vicente Villalba y D. Emilio Romero, lo que se avisa al público á los efectos á que haya lugar.—Montevideo Julio 30 de 1875.—Cornelio Guerra j30-1 mes

A dos pesos papel En la acreditada fotografía de la calle del Cerro, n. 10, desde hoy hasta nuevo aviso se sacan los retratos á DOS PESOS PAPEL la docena.—Para los señores fotógrafos hay en venta un completo surtido de productos químicos, papeles, fondos, máquinas y demas enseres del ramo. LVI

A los comerciantes Espendedores de baules para exportaciones en calidad y demás procedencias. Gran depósito en grande escala de baules por mayor y menor con rebaja del 15 por % de los precios anteriores. Todo comprador tendrá derecho á un descuento del 5 p. % si sus compras no siendo menor de 50$ la suma que resulte en su factura. Es escusado recomendar la solidez en los trabajos que se practican en esta casa por ser la única en este especialidad y de mas estension en este ramo, por lo tanto se atenderá á cualquier pedido de trabajos sobre medida como son bolsas, baúles, maletas y todos los demas objetos del ramo. Por L. Sorhet calle Rincon num 16 En la misma casa tambien se recibe oficiales. XXII

Al público El que firma previene á los que por cualquier causa ó título se consideren con derecho ó con accion real y personal á los bienes quedados por fallecimiento de D.ª Luisa Maseda de Goicochea, se presenten dentro del término de seis meses contados desde la fecha por sí ó por apoderado á reclamar sus derechos, ante la escribanía pública de D. Francisco Saez, bajo la pena de no ser atendidos los reclamos que se hicieren despues de vencido el término señalado.—Mercedes, Marzo 2 de 1875.—A. Goicochea m19-6meses

Adivinadora Consultas en la calle del Rincon, num. 91 Principian las sesiones de las dos de la tarde hasta las nueve de la noche. XXI

Bailes Indicadores de seis piezas, cuadrillas, wals, polkas mazurka, danza y lanceros impresos en cartolina, se venden en esta imprenta.

Cocinera Se precisa una que sepa bien sus obligaciones. Ocurrir Zabala 61. a10-4

Concurso DE FELIX BEHETY.—El Juez Comisario de este Concurso avisa á los acreedores que paga el dividendo definitivo que por prorrateo pertenece á cada uno.—Calle del Durazno, 165. a10-8

Concursos DE VENTURA NUÑEZ Y DE JOSÉ MOLINS—El Juez Comisario de estos concursos avisa por última vez á los acreedores que no han cobrado el dividendo que les pertenece, se sirvan pasar á recibirlo en la calle del Durazno, 165. a10-8

Chacras para vender Se avisa al público hallarse en venta unas magníficas chacras en un terreno de condiciones inmejorables para la agricultura sito sobre el arroyo de la virgen inmediato al Ferro-Carril de S. José y á dos leguas de Santa Lucía. Ocurrir calle Cámaras núm. 32. j14 1mes

El Dr. Caumont se ha mudado á la calle Cerrito, número 226, entre Cámaras y Cerro. Consultas. de 12 á 2 de la tarde. j21-1mes

Frances y teneduría de libros Enseñanza graduada y rápida por principios enteramente nuevos, por el Profesor José Bonsquin; lecciones de dia en su casa y en casas particulares. Curso de noche por adultos, calle Uruguay, 189. XXIII

Grandes novedades Calle 25 de Mayo número 40. Recomendamos á visitar esa casa. a1-8

Historia Arjentina por Dominguez, 4 rs.; Poesías de José Rivera Indarte, con una biografía del autor, por Mitre, 8 rs.; Biografías de los generales argentinos D. Juan Lavalle y D. E. Soler, 5 rs.; Montevideo bajo el azote epidémico, por H. Fajardo, 4 rs.; magnetismo y espiritismo, 3 rs.; Historia de Portugal, 4 rs.; Tratado de arquitectura con atlas, 18 rs.; María, por Gonzalez, 2 ts., 10 rs.—Juncal, 88. a4-6

La sastrería De C. Kuhn, se ha mudado de la calle de Rincon núm. 94. á la calle Misiones número 172. a6-15

Las oficinas de Verificacion y Contraste de pesas y medidas, se han trasladado á la calle Sarandí núm. 117. a5-15

La mujer adúltera 2 ts. 8 rs.; Los Tres Gauchos Orientales, un real; poesías de Pedro Varela, 2 rs.; Paris en América, 8 rs.; P. de Kock: Bigotes 1 real; el Profesor Fichecloque 1 real; La jóven de las tres enaguas, 1 real; Viaje al centro de la tierra 1 real; Libros en francés é inglés á un real el franco y á razon de 6 vintenes el shilling; baúles de viaje á 6, 8 y 12 rls.; sillas de esterilla 10 rls.; sillas de madera 2 4 6 y 8 rls.; sobretodos de casimir para hombre á 20 rls.; sacos de casimir 12 rls.; pantalones id, 12 rls.; chalecos id, 6; de paño negro 6 rls—Juncal 88. j28-15

Luis A. Fleury Médico Cirujano, se ha mudado á la casa contigua 25 de Mayo núm. 91.—consultas, de 2 á 3 de la tarde.

Lecciones de francés Por el Profesor B. M. Oury, Bachiller en letras, calle de San José, núm. 27.—ENSEÑANZA SIMULTÁNEA en francés y español de todos los ramos que constituyen una buena educacion. LECCIONES PARTICULARES en casas de familia, colegios de ambos sexos y en las quintas.—CLASE DE NOCHE [para adultos, especialmente de francés, en el Estudio del mismo Profesor, calle de San José, 27. LXXI

Muebles Se compran usados y nuevos en la calle Uruguay núm. 10 y Andes num. 120. XXVII

Muebles Se compran nuevos y usados, tanto en detalle como amueblados completos, en la calle de Convencion num. 150, y en la calle del Rincon 192 y 194. XXVIII

Oficiales sombrereros Se necesitan dos buenos oficiales en sombreros de paja; se pagará buen sueldo. Dirijirse bajo las iniciales A. R. calle Piedad, 368, en Buenos Aires. a4-15

Perro perdido De la casa de Federico Cibils calle de Mercedes núm. 65, se ha estraviado un perro blanco con manchas negras que responde al nombre de Trovador: el que lo entregue á su dueño ademas de agradecérsele será gratificado. a10-3

Por liquidacion Se vende la casa «Confitería Restaurant del Centro» plaza Matriz 151, á precio equitativo. Dirigirse á la misma casa. a7-8

Señores aprovechen esta buena ocasion: se vende el café y billar situado en el Arroyo Seco; núm. 420 encontrarán con quien tratar. a10-3

Se alquilan tres ó cuatro piezas con balcon á la calle 25 de Mayo, núm. 149, altos. a10-10

Se alquila una casa de material con setenta cuadras de terreno plantado, sita en Solís Grande, departamento de Minas, Camino Real; dicha casa tiene todas las comodidades para una casa de negocio, y hay alguna existencia de efectos de almacen; para tratar, ocurrir á la calle Agraciada, núms. 214 y 216. a10-15

Se vende ó se alquila En la Seccion del Rosario Oriental, en el Pueblo «La Paz». Se vende ó se alquila una espaciosa finca de altos, con siete piezas á saber: un salon con armazon y mostrador propio para negocio, 4 más; cocina, pozo y 3 piezas interiores, formando frente y esquina á la plaza y Templo. Para tratar en la misma y en Montevideo, calle del Cerro núm. 156. a8-8

Tipo viejo En esta imprenta se compra y se cambia por nuevo.

Un jóven español desearia colocarse en una tienda ó almacen en la ciudad ó campaña; sabe en contabilidad y habla inglés, francés é italiano; puede dar buenos informes, ocurrir calle de Santa Teresa, 39. a10-3

Una maestra de nacion alemana, inteligente, con buenas recomendaciones y tres años de residencia en el país, busca otra colocacion en una familia decente en la ciudad ó en la campaña. Por mas pormenores dirigirse calle Misiones núm. 167. j17-1 mes

LOG.·. CAP.·. Fé

Se reune hoy Martes á las 7 y ½ de la noche en ten.·. mag.·. para la Inic.·. al 2.º y 3.er gr.·. de varios HH.·. AApr.·.

Se recomienda la asistencia á los miembros del C.·. y quedan invitados todos los MMas.·. RReg.·. de este Or.·.

a10-1 Por mandato, El Secret.·.

BARRACA EN NUEVA PALMIRA

Se vende ó se alquila una Barraca en el Pueblo de Nueva Palmira, situada sobre la costa. Tiene un gran galpon de material, techo de teja; ademas, una casa de material de azotea con cinco piezas, cocina, aljibe, etc., todo nuevo y perfectamente construido.

Para tratar, ver el plano y demás, ocurrir á la Barraca Argentina, calle del 25 de Agosto núm. 286.
a10-1 mes

ENCUADERNACION

La imprenta del «Siglo», acaba de montar un magnífico taller de encuadernacion, capaz de hacer frente á toda clase de trabajos concernientes al ramo, á precios mas baratos que en cualquiera otra casa.

FARINE LACTÉE NESTLÉ

El mejor alimento para niños.

ACEITE BACALAO DE TERRANOVA

Muy recomendado por su pureza y calidad superior.

JARABE PECTORAL DEL PARAGUAY

Muy eficaz contra la tos, catarros, etc.

CONTRA LOS SABAÑONES

El bálsamo del Dr. Greeves.

CONTRA DOLORES REUMÁTICOS

Cadenas electro-galvánicas de Pulvermacher.

PARA LAS FAMILIAS

Leche de Suiza, condensada; Té, Chocolate, Vinos finos de Italia, etc. Benjuí de Siam, Pastillas y Cintas para sahumar, Jabones, Perfumerías, etc. Agua de Carlsbad, de Vichy, Pulnan, etc.

CIGARROS BRISSAGO, LEGÍTIMOS

GIROS SOBRE ITALIA Y SUIZA

EN LA BOTICA Y DROGUERÍA DE

A. DEMARCHI H.NOS Y C.A

CALLE DEL CERRITO, NUMS. 239 Á 241

XVIII—5

AL PUEBLO

Hispano-Americano!

CUIDADO

Tengo el honor de anunciar el hecho de que las Píldoras y el Unguento Holloway no se elaboran ni venden en ninguna parte de los Estados Unidos.

Las cajas y los botes de dichas medicinas llevan invariablemente el sello del gobierno británico, en el que aparecen grabadas las palabras: «Holloway' Pills and Ointment, London.»

Ha llegado á ser necesario el dar publicidad á estos hechos, porque la «Compañía Química de Nueva York», que jamás pagaba sus deudas, habiendo adquirido mala reputacion, gira hoy bajo la nueva razon social de «Holloway y C.ª»; pero aun así nadie quiere comprarles directamente sus preparaciones, de suerte que estos sugetos verifican todas sus ventas actuales por conducto de los Sres. Henry y C.ª, de Nueva York.

Vendo mis Píldoras y Unguento cuando el importe del pedido asciende á lbs. est. 20, á razon de 8s. 6d., 22s., y 34s. la docena de cajas y botes; debiendo remitírseme anticipadamente el valor de mi factura.

Publicaré al pié de mis anuncios los nombres de los boticarios y demás vendedores de mis verdaderos remedios, con tal que aquellos me expresen el deseo de que así lo haga.

Tomás Holloway.

de Abril de 1874,
Oxford Street, Lóndres, W. C.
my9-6mese-1p por sem

ESTUDIOS COMERCIALES

Curso de noche de 7 á 8

CALLE MERCEDES, 47

Francés, inglés, aritmética, teneduría de libros y dibujo

PRECIO $ 6 MENSUAL

Para tratar, de 9 á 12 de la mañana y de 5 á 9 de la noche.

ag1.º-perm

TINTA DE IMPRENTA

AMERICANA Y FRANCESA

ENVASES DE MADERA Y FIERRO, DE 25 HASTA 100 LIBRAS

Se vende en esta imprenta á 30 centésimos libra y por mayor con reduccion de precio

PONCHE

EN EL INVIERNO EL MAS CONFORTABLE Y DELICADO

SE HACE CON

AGUA CALIENTE AZÚCAR Y HESPERIDINA

DE BAGLEY

Jaquecas Las jaquecas no resisten á la virtud de un PONCHE DE HESPERIDINA.

Enfriamiento Uno, dos ó tres PONCHES DE HESPERIDINA disponen al ejercicio y devuelven al cuerpo calor y vida activa.

Pedir siempre HESPERIDINA DE

M. S. BAGLEY.

LXXXI

SEMILLAS Y PLANTAS

De la quinta «La Selva»

PROPIEDAD DE DON TOMAS TOMKINSON

Semillas

Eucaliptus globulus, idem piperita, idem elata, acacia melanoxylon, cupressus glauca péndola, idem majestica, idem linaliyana, idem orientalis, idem horizontalis, idem lacroniana, idem calistris quadrivalvis, idem vidringuenia.

Plantas

Pinus insignis, idem pinea, idem marítima, legerstroemia indica, platanos, robles, avellanos, viburnum opulus [boule de neige].

Gran surtido de duraznos y ciruelos de las mejores clases de Europa y muchos otros árboles frutales y de adorno.

Se reciben órdenes en la cigarrería de A. B. Seeger sucesor, calle 25 de Mayo 196. a5-1 mes

PLANILLA DE CÁLCULOS

Entre el premio del oro y el descuento del papel y vice-versa

Se vende en todas las imprentas de la capital y en la *Tipografía de la Minerva*, calle Sarandí, n. 157; en la *Cigarrería Valentin*, pasaje del Mercado Viejo; en la *Guitarrería Española*, calle del Rincon, número 282, y en la calle del Durazno, núm. 41; y en la Union, D. Pablo Amaya. jn27-

DOCUMENTOS CONVINCENTES

Emanados de Buenas Fuentes. Se les concede diferente crédito, en todas partes. El Dr. D. José María Paredes, Médico y Cirujano del Hospital de esta Capital:

Certifico que hace años adopté en su práctica la ZARZAPARRILLA del Dr. BRISTOL para el tratamiento de la Sífilis Constitucional y de la Caquexia Sifilítica, siendo atendido de un éxito tal, que me induce á creer, que hasta el dia no se conoce específico en tan horrible mal [illegible] y curacion radical de la Sífilis y del Reumatismo en todas sus formas.

Igualmente certifico haber empleado el ACEITE DE HÍGADO DE BACALAO de Lanman y Kemp, contra las afecciones de la garganta y pulmones, y escrófulas, en general y [illegible]. Posee así mismo la ventaja sobre todos los demás aceites de hígado de bacalao, de carecer del olor desagradable y del sabor acre de que adolecen estos últimos, siendo por esta razon agradable al paladar de las personas mas delicadas de estómago.

DR. JOSÉ MARIA PAREDES.

San Cayetano, y Octubre 16 de 1873.

ALMANAQUE DE ESCRITORIO PARA 1875

Se hallan en venta en esta imprenta

PANADERIA IBÉRICA

DE

FRANCISCO S. BASTOS

CALLE ORILLAS DEL PLATA N.º 11

MONTEVIDEO

Galleta Numancia	Galleta de agua
Id. dulce	Id. de chocolate
Id. americana	Id. Chuño
Id. dura	Id. Occidente
Id. Vilasecana	Rosquetes bañados

LXXIX

CUPÉ

Con arreos ó sin ellos

SE VENDE UNO

en perfecto estado, aparente para médico,

A PRECIO ACOMODADO

En esta imprenta informarán.

jn27-1mes

¡Gran rebaja!

Las libretas para cobro de alquileres, que se vendian en esta imprenta á 1 $, desde la fecha no valdrán mas que 60 centésimos.

OBRAS SON AMORES

Y NO BUENAS RAZONES

MÁQUINAS DE COSER

Habiendo introducido mejoras en este establecimiento y puesto en estado de vender máquinas á todo precio, avisamos al público que recibimos directa y mensualmente partidas de todos los sistemas como para satisfacer los deseos de los marchantes así como de Singer legítimas y principalmente perfeccionadas que completamente vencen á las de Singer sea por su perfecta construccion, solidez, suavidad, perfeccion en las costuras de las mas gruesas hasta las mas finas, es decir que hasta el mas pequeño tornillo es aventajado.

Hay de brazo perfeccionadas para zapateros que pueden coser una caña de bota de una sola vez, lo que no deja de ser una gran ventaja para los aparadores, por tener el brazo mas largo, el bote mas grande y la máquina perfecta por fuerza y sencillez que no se le pueden comparar las otras que hayamos visto hasta ahora.

El taller de esta casa continúa siempre trabajando en composturas bajo la misma direccion como de dos años á esta parte de B. C.

CALLE DEL RINCON, 278 y 280

LXVIII-dp8.

TÉ Y CAFÉ

EN EL DEPOSITO DE TE Y VINOS FINOS

ANTES BAZAR DE LA CHINA

Se encuentran las mejores clases de té, café, vinos de Oporto, Jerez y Moscatel de Setubal, y tambien el mejor vino de Oporto lágrima de 1815—Importados por Martins y C.ª, Cámaras 70.

jn17-perm-3ªpáj

TABLAS DE REDUCCION

DE KILOGRAMOS Á LIBRAS

Y DE MONEDAS ESTRANJERAS Á MONEDA NACIONAL

Se venden en esta imprenta

CALESA

POR POCO DINERO

se vende una, descubierta, que está en perfecto estado.

Ocúrrase á esta imprenta para tratar.

jn27-1mes

Fiesta Federal Suiza

Los suizos residentes en la villa de San Pedro (Durazno), avisan á los suizos que quieran participar de la fiesta que tendrá lugar el 19 de Setiembre de 1875, tengan á bien avisar mandar de un aviso en el almacen de Juan Tramontani y C.ª para el 19 del mismo mes.

a7-6 El comisionado, *Celestino Goja.*

AVISOS MARITIMOS

COMPAÑIA BRASILERA DE N. Á VAPOR

Vapor «Itajahy»

Comandante Paes Leme

Es esperado de Rio Janeiro y escalas el 9 del corriente y saldrá para dicho punto el 10 á las 4 de la tarde, con escalas en

Rio Grande
Porto Alegre
Santa Catalina
Itajahy
Colonias de Blumenau y D.ª Francisca
San Francisco
Paranaguá
Antonina
Iguape
Cananea
y Santos

Recibe carga, encomiendas, pasajeros y dinero á flete, para todos los puntos.

Agencia, calle Misiones, 106 y 108. a3-7

Vapor «JAURÚ»

Comandante Castro Silva

Saldrá para Corumbá el 12 del corriente á las 4 de la tarde, con escalas en

Buenos Aires
Rosario
Paraná
La Paz
Goya
Corrientes
Cerrito
Humaitá
y Asuncion

Recibe carga para Corumbá hasta el dia 10 y para todos los demás puntos hasta el 11.

Encomiendas, pasajeros, y dinero á flete, hasta el dia de su salida.

Para mas informes, en la Agencia, calle de Misiones, 106 y 108. a3-9

Rocco Piaggio et Figli

SERVICIO Á VAPOR ENTRE ITALIA Y EL RIO DE LA PLATA

CON LOS VAPORES

Ester de 2600 tons. — **Colombia** de 3000 id.

Saldrá el 17 de Agosto próximo el vapor italiano

COLOMBIA

De 3000 toneladas, capitan Francisco Berlani, para GIBRALTAR MARSELLA, GENOVA y NÁPOLES.

Para mercaderías y pasajes ocurrir al corredor marítimo señor D. Carlos E. Horne ó á los agentes A. Piaggio y C.ª, calle Piedras, 152. j24-1mes

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

LÍNEA DE PAQUETES REALES

ENTRE LIVERPOOL Y EL PACIFICO

Gran rebaja de pasajes y fletes

Los vapores de la Compañía son los mayores que vienen á este puerto y no tienen rivales en su marcha ó comodidad para pasajeros.

Es proverbial la fama que tienen los capitanes de los vapores de esta Compañía por su pericia, esmerada atencion para con los pasajeros y el buen órden que mantienen á bordo de sus buques.

Los siguientes [ó iguales] vapores de esta Compañía saldrán de este puerto en el mes de Julio:

Para Europa

TOCANDO EN RIO JANEIRO, LISBOA, BURDEOS Y LIVERPOOL

Valparaiso . . . . AGOSTO 4.
Aconcagua . . . . » 18.
Galicia . . . . SETIEMBRE 1.

El Aconcagua tocará tambien en Bahía y Pernambuco.

Para el Pacifico

Tocando en Punta-Arenas, Coronel, Valparaiso y demás puertos de costumbre, hasta el Callao.

Liguria . . . . AGOSTO 11.
Cotopaxi . . . . » 26.
Potosi . . . . SETIEMBRE 8.

Si los vapores con destino al Pacífico llegasen antes del dia fijado, no están obligados á demorar hasta aquella fecha podrán salir á las 3 horas de su llegada, pero los vapores con destino para Europa en ningun caso saldrán antes del dia fijado arriba.

Boletos de ida y vuelta con 25% descuento válidos por 1 año de 1.ª clase. Dinero á flete á premio convencional. Se asegura dinero para todos dichos puertos por cuenta de la compañía y tambien frutos del país para Europa. Todo reclamo sobre carga debe ser hecho por escrito dentro de las 48 horas de la llegada de los vapores.

Se espiden boletos para hacer venir pasajeros de todos los puertos en que tocan los vapores como tambien de *todas partes de España*—Pasajes para Vigo, Madrid y Tay en combinacion con los Ferro-Carriles de Lisboa.

Agentes *Ferrow Bell y C.ª*

Calle Perez Castellanos, 78, Montevideo.
En Buenos Aires, Calle Reconquista 83. XX

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

SÉNÉGAL

Comandante, ROUSSEAU

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 11 de Agosto á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO
DAKAR
y LISBOA

EL PAQUETE FRANCÉS

RIO GRANDE

Comandante, DELABARRE

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 27 de Agosto á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO
BAHIA
PERNAMBUCO
DAKAR
y LISBOA

Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías ocúrrase á la

Ajencia, Cerrito, 151 (altos)

El Gerente, *O. de Marivés Bonas.*

LXXXIII

SOCIÉTÉ GÉNERALE

TRANSPORTS MARITIMES Á VAPEUR

Línea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

POITOU

De 3,000 toneladas — Capitan Bazouls

Saldrá el 21 de Agosto de 1875, para Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Se dan boletos de pasaje de primera y segunda clase de ida y vuelta con gran rebaja, válidos por un año.

A las personas que tomen pasaje de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasaje contra una carta de crédito; y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá integramente el importe.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes, ocúrrase á os agentes, calle Zavala, 198.
XXXV *M. Llamas y C.ª*

REAL COMPAÑIA BRITANICA

DE PAQUETES Á VAPOR

SALIDAS FIJAS DE ESTE PUERTO

LOS DIAS 2 Y 16 DE CADA MES

El vapor «DOURO»

COMANDANTE THWAITES

Saldrá de este puerto el dia 16 de Agosto próximo, á las 5 de la tarde, admitiendo pasajeros, carga y dinero á flete para RIO JANEIRO, BAHIA, PERNAMBUCO, SAN VICENTE, LISBOA y SOUTHAMPTON.

Tambien se reciben pasajeros para PARÁ, SAINT THOMAS y NEW-YORK, los cuales serán trasbordados en Rio Janeiro libre de gastos á uno de los vapores americanos en combinacion con los de la Compañía Real, el cual deberá salir de este último puerto el 26 de Abril.

Se admiten igualmente pasajeros para CHERBURGO y HAVRE via SOUTHAMPTON.

El vapor «MONDEGO»

COMANDANTE GILLIES

Saldrá el 2 de Setiembre á las 5 de la tarde, haciendo solo las escalas de RIO JANEIRO, SAN VICENTE, LISBOA, SOUTHAMPTON y AMBERES, y tomando pasajeros para CHERBURGO, y HAVRE, via Southampton.

[illegible]

Calle de las Piedras [illegible] Montevideo.
Chas. Wm. [illegible] Buenos Aires
XXII

RECEPTORIA DE

Contribucion Directa

BALANCE del producto de la renta de Contribucion Directa desde el 1.º de Febrero al 31 de Julio.

1875—Julio 31.		
Entradas		$ 402,113.52
Salidas	$ 400,510.97	
Saldo	» 1,602.55	$ 402,113.52

Montevideo, Julio 31 de 1875.
J. Viana, Receptor—David Casal, Interventor—V.º B.º J. A. Magariños Cervantes, Director.
LXXXIX

Ferro-carril Central del Uruguay

ITINERARIO DE INVIERNO

REGIRA DESDE EL 1.º DE ABRIL DE 1875

SALIDAS	1.ª Salida	2.ª Sal.ª	3.ª Sal.ª	4.ª Sal.ª
Montevideo	7.00	10.30	1.45	4.30
Bella-Vista	7.05	10.35	1.50	4.35
Yatay	7.13	10.43	2.00	4.43
Colon	7.26	10.56	2.15	4.56
Independencia	7.37	11.07	2.26	5.07
Piedras	7.52	11.22	2.41	5.22
	x	x	x	
Progreso	8.10	11.40	3.00	5.40
				x
Joaquin Suarez	8.30	12.00	3.25	6.00
Canelones	8.47	12.17	3.45	6.17
Santa Lucía	ll. 9.20 s. 9.30	12.50	4.30	6.50
25 de Agosto	9.39	1.00		7.00
Isla Mala	10.37			
Florida	ll. 11.15 s. 11.30			
La Cruz	12.15			
Sarandí Grande	ll. 1.05 s. 1.15			
Durazno	2.45			

REGRESO	1.º R.º	2.º Reg.º	3.º R.º	4.º Regr.º
Durazno				11.30
Sarandí Grande				ll. 1.05 x s. 1.45
La Cruz				2.05
Florida				ll. 2.50
Isla Mala				s. 3.05 3.43
25 de Agosto	6.40	10.10	1.30	4.40
Santa Lucía	6.50	10.20	1.40	ll. 4.50 s. 5.05
Canelones	7.25	10.55	2.15	5.40
Joaquin Suarez	7.46	11.16	2.36	x 6.00
	x	x	x	
Progreso	8.10	11.40	3.00	6.25
				x
Las Piedras	8.26	11.56	3.16	6.41
Independencia	8.38	12.08	3.28	6.53
Colon	8.48	12.18	3.38	7.03
Yatay	8.59	12.29	3.49	7.14
Bella-Vista	9.05	12.35	3.55	7.20
Montevideo	9.10	12.40	4.00	7.25

LXV

Ferro-carril Central

DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al Sr. Presidente del Directorio, á fin de convenir en las condiciones de arreglo que sean mútuamente provechosas.—El Secretario.

IX

ITINERARIOS DE MENSAJERIAS Y DILIJENCIAS

Mensajerias Centrales

CALLE DEL URUGUAY, ESQUINA DE LA CALLE FLORIDA

ITINERARIO GENERAL

Desde el 1.º de Junio de 1875.

Para Canelones, La Paz, Piedras y Santa Lucía, todos los dias.

Para Pando y Solís Chico, id. id.

Para Tala, San Ramon y Migues, los dias 4, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.

Para San José, Porongos y Cagancha, todos los dias.

Para Chamizo, San Gregorio y Arroyo Grande, los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 30.

Para Juan Chazo, Isla Mala, La Cruz, Sarandí Grande, Florida, Durazno, Illescas y Cuchilla Maciel, todos los dias.

Para Capilla Farruco y Cuadra, los dias 4, 5, 17, 21 y 25.

Para Polanco del Rio Negro, Salinas, Carpintería y Polanco del Yí, los dias 1, 6, 14, 17, 22 y 29.

Para Tacuarembó, Villasboas, Molles, Paso de los Toros, Cuchilla Peralta, Cuchilla de la Pampa, Arroyo Malo, Quebrada y Batoví, los dias 2, 5, 7, 10, 12, 15, 17, 20, 22, 25, 27 y 30.

Para Rivera, Santa Ana, Tacuarembó Chico, Bañado de Rocha, Tacuarembó Grande, Buena Union, Curticeiras y Cuñapirú, los dias 2, 7, 12, 17, 22 y 27.

Para Colonia y Riachuelo, los dias 3, 5, 8, 11, 13, 16, 19, 21, 24, 27, 29 y 30.

Para Rosario, Nueva Helvecia y La Paz, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29 y 30.

Para Mercedes, Guaycurú, Lata, Perdido, Durazno, Corralito, San Martin, Aguila, Soriano, Dolores y Fray-Bentos, los dias 1, 3, 8, 13, 18, 23, 28 y 30.

Para Minas, Solís Chico y Solís del medio, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29 y 30.

Para Maldonado, Garzon, Solís Grande, Pan de Azúcar, José Ignacio, San Cárlos y Rocha, los dias 2, 4, 5, 6, 8, 10, 12, 14, 15, 16, 18, 22, 24, 26, 28 y 30.

Para Cerro-Largo, Artigas, Caraguatá, Pablo Paez, Avestruz, Cerro Chato y Cerro Mulero, los dias 1, 3, 6, 9, 12, 14, 16, 19, 21, 24, 27 y 29.

Para Treinta y Tres, Cebollatí, Gutierrez, Paso del Soldado, Polanco de Barriga Negra, los dias 1, 6, 11, 16, 21 y 27.

Para Bagé, Yaguaron, Buena Vista, Aceguá, Zapallar, Macangano, Coronilla, Caraguatá, Cerros Blancos, Cerro Chato, Puntas del Yagory, Cerro Aceguá, Laureles y Corrales, los dias 1, 6, 12, 18, 24 y 29.

Para Paysandú.—*Salidas de la capital*: los dias 1, 6, 11, 16, 21 y 26.—*Entradas á la capital*: los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

Adolfo B. Perez

Administracion Central de Mensajerias

CALLE URUGUAY, N. 3

ITINERARIO DE INVIERNO

Salidas

Para San José, por Cuchilla del Vichadero, Cagancha y Carreta Quemada, todos los dias.

Para Minas, por Pando, Solís Chico y Solís del Medio, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.

Para Artigas, por Soldado, Cebollatí, Gutierrez, Treinta y Tres y Tacuarí, los dias 12 y 27.

Para Tacuarembó, por Paso de los Toros, Cuchilla de Peralta, Cuchilla de la Pampa, Quebrada y Arroyo Malo, los dias 5, 10, 15, 20, 25 y fin de mes.

Para Polanco del Rio Negro, por el Durazno, Carpintería, Salinas y Maestre-Campo, los dias 4, 12, 20 y 28.

Montevideo, Julio 1.º de 1875.

Los Ajentes.

Dilijencias particulares

Para Maldonado y San Carlos, agencia calle 18 de Julio, núm. 2.—Salidas de la capital, los dias 5, 15 y 25.

Para Pando.—Horas de salida: todos los dias á las 5 y 8 de la mañana y á las 2 de la tarde, en combinacion con el tren-way de la Union por la calle 18 de Julio.

Ajencia, confitería. 18 de Julio.

Bolsa de Comercio

La Comision Administrativa del edificio avisa á los señores suscritores que no hayan abonado sus cuotas hasta el 31 de Julio, se sirvan hacerlo por el cobrador ó directamente en la administracion calle de las Piedras núm. 109, para dar cuenta detallada y razonada á la sociedad, en la próxima asamblea general.

Montevideo, Agosto 7 de 1875.
a8-15 — *La Comision.*

HOSPITAL DE CARIDAD

Aviso á los practicantes de medicina y cirujia

Se previene á los postulantes de la plaza de practicantes del Hospital de Caridad, que el dia 14 del corriente empezará el concurso á las 10 de la mañana, en el salon de sesiones de este establecimiento.

Montevideo, Agosto 5 de 1875.
a6-8 — *El Secretario.*

FOLLETIN — 133

LOS NEGREROS

Memorias de un Esclavo

NOVELA DE COSTUMBRES

POR

D. MANUEL FERNANDEZ Y GONZALEZ

Cada una de estas personas tenia delante de sí un pupitre y una escribanía.

Periódicos, libros, papeles, ocupaban en desórden el centro de la mesa.

La presidencia, marcada por un sillon de respaldo mas alto, estaba situada en la parte media del costado izquierdo de la mesa, considerándola esta desde la puerta de entrada.

A los dos lados de la presidencia habia dos secretarios.

Frente á la presidencia se sentaba el relator.

Todos los demás eran vocales.

Cuando entró mister Guill Pall y saludó afectuosamente, como antiguos camaradas, á los del consejo, todos se levantaron, dejaron sus sillones, salieron al encuentro de mister Guill Pall, le rodearon y le saludaron con efusion.

Quien no hubiera conocido la índole de la sociedad secreta que se llamaba entre sí, órden de los Caballeros de la niebla, habria creido á los individuos que rodeaban a mister Guill Pall los hombres mas honorables del mundo.

Se trataba, sin embargo, de asesinos, de ladrones, de monederos falsos, de envenenadores, de hombres, en fin, que vivian del crímen en todas sus maneras.

Pero ellos consideraban el crímen como un negocio, y para gestion del múltiple negocio del crímen mantenian frente á la ley, pero invisible, intangible su sociedad secreta fuertemente organizada.

Si mister Guill Pall no hubiera pertenecido al quinto grado, no hubiera podido penetrar en el *sancta sanctorum*, por decirlo así, de los venerables de la órden.

Los que pertenecian á un grado mas bajo del quinto, no solamente no conocian á los individuos del consejo supremo, sino que tampoco el lugar donde se reunian.

Las órdenes se comunicaban á la esfera inferior, firmadas por el gran maestre y por el primero ó segundo secretario.

Firmaban ademas dos conciliarios.

Se añadia el sello secreto en timbre, en cera y en tinta, y esto constituia una órden soberana.

La segunda esfera, la trasmitia en distinta forma, y archivada, la órden del consejo.

Así sucesivamente iban pasando las órdenes y cambiando de forma, de grado en grado, hasta que llegaban al jefe de seccion, ya para su cumplimiento inmediato.

La constitucion era fuerte.

Estaba fundada en un absoluto sigilo, en un reglamento inspirado por todas las precauciones posibles.

Así es que las operaciones de la órden, irradiando de un centro misterioso, iban á ser ejecutadas á sucursales secretas.

La policía era impotente contra esta asociacion, que tenia en su seno á muchos de los individuos de todas clases de la policía.

Despues de un admirable recibimiento hecho á mister Guill Pall, se le preguntó con qué objeto los buscaba.

Mister Guill Pall les espuso su situacion y la necesidad que tenia de encontrar á Eva.

—Se le buscará,—dijo el presidente;—pero ya sabeis, amigo mio, que Eva es muy práctica, que nos conoce, que tiene el mismo grado que vos, porque vos así lo quisisteis, y que como está en nuestros secretos, puede procurarse. No es esto decir que, por difícil que sea el encontrarla, no se usen todos los medios necesarios para ello: trabajad vos por vuestra parte; se pondrá á vuestra disposicion vuestra antigua seccion, la vigésima que es una de las mas completas, sin que esto signifique que todas las otras secciones no trabajen; la órden va á poner en accion en beneficio vuestro, todos sus poderosos medios.

—Yo no quiero mas que saber su residencia y los medios de acercarme á ella,—dijo mister Guill Pall, que sabia bien lo estimada que era en la Sociedad Eva.—Ella no se ha separado de mí sino por una mala inteligencia, que desaparecerá en cuanto yo la hable, y yo os habré debido un apreciable servicio.

—Contad, contad con todas las fuerzas de la órden,—contestó el que parecia presidente,—y estad tranquilo, mister Guill Pall: nosotros nos alegramos de que se nos haya presentado una ocasion de demostraros la grande estima en que os tenemos.

Mister Guill Pall permaneció algun tiempo entre sus antiguos amigos, y despues salió del subterráneo por el mismo lugar en que habia entrado, y se volvió á sus grandes almacenes de materias alimenticias.

Se habia convenido en que se le avisaria en el momento en que se conociese el paradero de Eva.

CAPITULO LV

DE COMO IBAN AUMENTANDO LOS MEDIOS DE EVA CONTRA MISTER GUILL PALL

Eva y Elisabet habian salido de su nueva casa, y habian ido á correr tiendas y hacer compras.

Eva parecia ni mas ni menos que un hermoso jóven apenas salido de la adolescencia, perfectamente desarrollado, hombre ya, pero con una juventud poderosa.

Eva, que tenia treinta años, apenas si representaba veinticuatro como mujer, y disfrazada de hombre no manifestaba mas que diez y ocho ó veinte.

Su disfraz era lo mas perfecto que podia darse.

Además, llevaba continuamente en la boca un rico habano, acabado el cual volvia á encender otro.

Esto, cuando bajaban del carruaje.

Elizabet era, como sabemos, muy jóven.

No podia tenérseles mas que como dos recien casados en el punto culminante de su luna de miel.

Sus apariencias eran de todo punto honorables.

Eva aparecia en las tiendas de joyerías y de modas como un marido galantísimo.

Cierto era que Elisabet estaba de riguroso luto.

Pero la industria moderna ha alojado en gran manera las severas prescripciones del luto, y ha inventado las ricas joyas y las ricas telas que sin romper el luto pueden llevarse.

Sus compras no cesaron hasta por la tarde.

Eva llevó á la taberna de la *India*, una de las primeras del mundo, á Elisabet.

Allí comieron.

Despues de la comida se fueron al parque de Westminster, y avanzaron por entre sus interminables praderas.

De improviso el cochero refrenó el caballo, y la berlina dejó sentir un brusco sacudimiento.

Era que el cochero, para no atropellar á una pobre mujer, habia sacado el caballo de costado á la derecha por medio de un terrible frenazo.

La berlina habia avanzado algun tanto en el sentido del movimiento, y la pobre mujer, que habia estado á punto de ser atropellada, ó lo que parecia, se habia quedado dando muestras de una emocion muy natural, frente á la portezuela izquierda de la berlina.

Eva la abrió y preguntó á aquella pobre mujer:

—¿Se os ha causado algun mal?

Aquella mujer avanzó hácia la berlina y dijo:

—No afortunadamente, señor; he pasado un buen susto, y nada más.

Y al mismo tiempo metió la mano derecha en el interior de la berlina, y dejó caer en ella un pliego cerrado, mirando al mismo tiempo á Eva de una manera significativa.

—Pues me alegro,—dijo Eva,—de que nada os haya sucedido. Ahora, por el susto, tomad.

Y sacó un portamonedas y dió á aquella mujer dos guineas.

—Gracias, muchas gracias, señor,—dijo la mujer,—sois muy generoso. Adios, y que él os dé la felicidad que mereceis.

Y mirando de una manera mucho mas significativa á Eva, se retiró, cerró la portezuela y se alejó.

Eva recogió recatadamente la carta, y recatadamente la guardó de manera que no pudiera apercibirse de esto á través del vidrio el cochero.

Terminado aquel lance, el carruage continuó avanzando rápidamente por la ancha avenida.

¿Qué es eso, hermana?—dijo Elizabet á Eva.

—Nada, querida mia,—respondió Eva—este es un pliego hábilmente trasmitido por una sociedad secreta á que pertenezco, y que sin duda me avisa de algo importante; es necesario nos metamos en un lugar donde yo pueda leer sin ser observada este pliego, cuyo contenido es urgente conocer.

Y bajando el vidrio, mandó al cochero pararse en el primer chalet-taberna ó café que encontrase.

El carruage se detuvo á poco delante de un delicioso pabellon, en cuyo frontispicio se leia: *Café del Aguila de Hierro*.

En el momento en que la berlina paraba delante del café, al bajar Eva y dar el brazo á Elisabet para que bajase, se cruzó mister Guill Pall, que iba á entrar apresuradamente en el café.

Mister Guill Pall, confiando en la promesa que le habia hecho el consejo supremo de la órden de los Caballeros de la niebla, se habia ido aquella tarde á Wesminster, esperando encontrar en alguno de sus laberintos, en alguna de sus avenidas á Mainumí, que continuaba siendo su delirio.

La habia encontrado en efecto.

Ella habia dejado su carruage, y habia avanzado con un libro en la mano por aquella misma grande y bella avenida, junto á la cual, como otros muchos establecimientos y casa de placer, estaba situado el café del *Aguila de Hierro*.

Mister Guill Pall habia seguido á lo lejos de una manera perfectamente hábil a Mainumá, que avanzaba lentamente.

Llegó al fin Mainumá, á la cual seguia á alguna distancia su carruaje, al café, y entró en él.

Mister Guill Pall se quedó frente al café, observándole, oculto entre una espesura.

A poco, uno de los mozos del café, de los que salian á llevar lo que de afuera se pedia, salió con un servicio de helados, y se dirigió á un grande y magnífico hotel inmediato, y que cabalmente estaba en el mismo costado de la avenida en el cual observaba mister Guill Pall.

Este se fué tras el mozo.

Esperó á que saliese del hotel, y se le acercó.

—¿A vos no os pesará ganar unos cuantos chelines?—le dijo.

—Eso no pesa nunca,—contestó el mozo—¿De qué se trata?

—Acaba de entrar en vuestro establecimiento una magnífica negra,—dijo mister Guill Pall.

—Sí por cierto,—contestó el mozo;—hasta ahora no he creido yo que una negra pudiese ser tan hermosa ni tan distinguida.

—¿Dónde se ha colocado esa señora?—preguntó mister Guill Pall.

—En un gabinete del piso superior,—contestó el mozo.

—¿Habeis podido comprender si espera á alguien?

—Sí, sí señor; espera,—contestó el mozo,—porque cuando se ha preguntado lo que deseaba, ha dicho que habia de aguardar á otra persona, á un señor negro tambien; que cuando llegase y preguntase por ella, se le condujese al gabinete que ella habia ocupado.

—Ese hotel-café,—dijo mister Guill Pall,—es de madera; los compartimentos deben ser, pues, ligeras divisiones de tablas.

—Eso es, señor,—contestó el mozo.

—¿Qué número ocupa esa hermosa negra?—dijo mister Guill Pall.

—El 15, señor.

—¿Adonde dan las ventanas de ese gabinete?

—Al otro lado, sobre el lago,—contestó el mozo.

—De manera que puedo entrar en el café sin que esa señora se aperciba?

—Indudablemente, señor.

—¿Hay algun gabinete contiguo disponible, al que se pueda llegar sin que se aperciba esa señora?

—Sí, señor, el 14, cuya puerta está mas hácia la escalera.

—Pues, bien, amigo mio: tomad esta libra, é id y servid en el número 14 una botella de ghin y unas frutas. Esperaria allí teniendo la puerta abierta.

—Yo no sirvo mas que para el exterior,—dijo el mozo;—pero no importa, avisaré al camarero del número 14, y sereis perfectamente servido.

—Advertid á ese camarero,—dijo mister Guill Pall,—que se le recompensará; que produzca el menor ruido posible para entrar en el número 14, y que cuando yo llegue no me hable. Indicadme con seguridad el camino del número 14, una vez dentro del café.

—Señor,—dijo el mozo,—la escalera está en el pequeño vestíbulo á la derecha; á uno y otro lado de las escaleras hay corredores; otro al frente. Seguid al frente: el número 14 es el penúltimo á la derecha.

—Muy bien, gracias.

—Para serviros, señor.

El mozo se dirigió al café.

Al café se dirigió tambien mister Guill Pall, seguro de que, teniendo al otro lado la ventana del gabinete que ocupaba Mainumá, esta no podia verle.

El carruaje de Mainumá se habia quedado á alguna distancia del café.

Otro carruaje se dirijia á él.

Era el de Eva y Elisabet.

Mister Guill Pall, como hemos dicho, llegó al vestíbulo del café en el momento en que Eva y Elisabet bajaban de la berlina.

Reparó en ellas.

Reconoció á Elisabet, y no pudo menos de exclamar para sí:

—¡Calla! hé aquí que ese jóven lord ó vizconde pesca sus truchas en las malas charcas: la muchacha ha hecho suerte, y lo merece, es hermosísima.

Mister Guill Pall tenia resabios de libertino, y á pesar de su pasion por Mainumá y de su amor á Eva, la noche anterior no habia podido ver sin una cierta emocion á la hermosa Elisabet.

La miró, pues, de una manera significativa y como diciéndola:

—Acordaos; anoche os ví en la taberna del *Zorro escocés*.

Eva habia reparado en la intencionada mirada de mister Guill Pall á Elisabet.

En cuanto á Eva, mister Guill Pall habia reconocido en ella al jóven noble que habia abordado la noche anterior en la taberna á Elisabet.

Eva tuvo la seguridad de que no la habia reconocido absolutamente, y de que su disfraz era de todo punto perfecto.

Mister Guill Pall entró en el café, y cuando estuvo en el vestíbulo se volvió para mirar de una manera mas significativa á Elisabet.

—Mejor,—dijo para sí Eva;—esto me conviene.

Mister Guill Pall habia desaparecido por una escalera alfombrada que habia en el vestíbulo acristalado del café.

Eva se detuvo á preguntar á un camarero si por aquella escalera se subia á los gabinetes.

Durante esto, entró en el vestíbulo un negro atlético, magnífico, vestido con extraordinaria elegancia: en una palabra, Callocolo, que tomó decididamente por la escalera, como quien sabia adonde iba.

El camarero con quien habia hablado Eva las condujo á un gabinete situado en el mismo corredor, y frente al que ocupaban ya Mainumá y Callocolo.

Aquel gabinete tenia el número 12.

—Té y pastas,—dijo Eva.

El camarero se fué, cerrando la puerta del gabinete.

—¡Habeis visto, hermana, qué negro tan magnífico?—dijo Elisabet á Eva.

—Supongo que no os habreis enamorado de él.

—¡Ah!—de ninguna manera,—exclamó Elisabet;—yo no podria amar á un africano; sin que su tipo me repugne, no tiene para mí nada de amable; luego, esa mirada vibrante, rápida, feroz... y que dejan tras sí un olorcillo... Pero eso no importa para admirarle: dentro de su tipo, es un negro soberbio.

Estas palabras de Elisabet habian demostrado una gran naturalidad.

Eva se habia convencido de que aquel negro no habia impresionado en manera alguna á Elisabet.

Continuaba completamente virgen de amor.